

N° 210

Boletín Oficial

BOLETIN N°210

LISTADO DE ORDENANZAS

- 7675 RATIFICA** CONTRATO DE SUBVENCIÓN-ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA firmado entre la Municipalidad de Villa María, y la Unión Europea, representada por la Comisión Europea y su Embajadora, Sra. Aude Maio-Coliche, que como Anexo I forma parte de la presente
- 7676 RATIFICA** CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y por la Municipalidad de Hurlingham, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente
- 7677 RATIFICA** CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ELECTRODEPENDIENTES, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente
- 7678 RATIFICA** CONTRATO DE LOCACIÓN celebrado entre el Señor Omar Juan ARDUSSO, por una parte y por la otra la Municipalidad de Villa María, con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 7679 RATIFICA** CONVENIO SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS celebrado entre la Municipalidad de Villa María y el PARQUE INDUSTRIAL VILLA MARÍA S.E.M., con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 7680 RATIFICA** PROTOCOLO DE TRABAJO celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, el INSTITUTO DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, la Municipalidad de Villa María, el ENTE REGIONAL DE DESARROLLO y la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN CENTRO ARGENTINA, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7681 MODIFICA** el artículo 2° de la Ordenanza N°6476, oportunamente modificada por la Ordenanza N°6887
- 7682 RATIFICA** PROTOCOLO DE TRABAJO ESPECÍFICO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA y el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES (IAPCS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

- 7683 DISPONE** que en los locales gastronómicos, que cuenten con venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, resto-bares, confiterías, casas de comidas, bares, pizzerías, heladerías, snack bar, salones de té y demás locales que se dediquen a tal fin, tengan a disposición de los consumidores, una carta en el Sistema Braille, y la incorporación del menú o carta en código QR con lectura interactiva y locutada permitiendo el acceso a personas no videntes.
- 7684 RATIFICA COMPROMISO DE GESTIÓN** firmado de acuerdo al Convenio Marco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER- entre el Ministerio de Salud de la Jurisdicción Provincial, y la Municipalidad de Villa María, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7685 CREA** una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA que se realice con fondos provenientes de la Nación, de la Provincia o Internacionales, ya sea que la misma se concrete a través del Departamento Ejecutivo Municipal o cualquier Ente descentralizado.
- 7686 DISPONGA** la creación de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA SOCIAL la que se agrega a la estructura definida por la Ordenanza 7.476 de fecha 12 de diciembre de 2019.
- 7687 RATIFICA** lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N°204, de fecha de doce de marzo de 2021.
- 7688 RATIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN** celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7689 RATIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN** celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7690 RATIFICA PROTOCOLO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN A MUJERES Y DISIDENCIAS QUE SE ENCUENTREN ATRAVESANDO Y/O DENUNCIANDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA** celebrado entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA y el HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7691 RATIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN** celebrado en el marco del PROGRAMA PUNTO MUJER CÓRDOBA, entre el MINISTERIO DE LA MUJER DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

- 7692** A efectos de brindar mejor asistencia psicológica a personas con Síndrome de Condición del Espectro Autista (CEA), serán obligatorias medidas.
- 7693 RATIFICA** ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN celebrado entre la Municipalidad de Villa María y el señor Nelson Luis ACCONERO, DNI N°11.257.584, con fecha 29 de diciembre de dos mil veinte, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7694 SUSPENDA** hasta el 31 de diciembre del 2021 la valuación de automotores establecida por Decreto 32/2021 para la liquidación del tributo municipal sobre los vehículos automotores exclusivamente afectados al servicio público de taxis, incorporado por Ordenanza N° 4316 y modificado por Ordenanza N° 7080; aplicándose en consecuencia la misma base imponible utilizada a diciembre de 2020.
- 7695 FIJA** TARIFA DIURNA y NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi.
- 7696 RATIFICA** CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE PEREIRA-DOMÍNGUEZ y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.
- 7697 DESIGNAR** la nomenclatura y numeración urbana del loteo “Francisco García”.
- 7698 PROLONGA** calle pública RICARDO JOSE NERI desde su actual traza hasta calle Marcelo Javier SUPPO y DESIGNA calles públicas con nombres.
- 7699 OBJETO** procédase a colocar en los distintos establecimientos públicos, como así también en los espacios públicos pictogramas para facilitar el acceso de información a personas que presenten Condición de Espectro Autista (CEA), Trastornos del desarrollo (TGD) y Síndrome de Asperger.
- 7700 RATIFICA** CONVENIO FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

7701 FACÚLTA a los Jueces de Faltas de la Municipalidad de Villa María a sancionar con trabajo comunitario a quienes, no cumplan con las disposiciones vigentes COVID 19.

7702 SUSPÉNDASE por el término de un (1) año, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la aplicación de lo dispuesto en el Título XIII, Capítulo I, Artículo 220°, inc. a) de la Ordenanza General Impositiva N° 3.155 y sus modificatorias, a los contribuyentes, que se encuentren inscriptos en el Municipio para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios conforme lo regula el Art. 117° y subsiguientes de la referida Ordenanza, en los rubros que se vieron más perjudicados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que debió instaurarse para mitigar el impacto de la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia COVID-19.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7675

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el “CONTRATO DE SUBVENCIÓN-ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA” firmado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo A. Rosso, y la Unión Europea, representada por la Comisión Europea y su Embajadora, Sra. Aude Maio-Coliche, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 257
Villa María, 19 de marzo de 2.021

Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7676

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO”, celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y por la Municipalidad de Hurlingham, representado en este acto por su Intendente Municipal, Sr. Juan Horacio ZABALETA, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°258
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7677

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ELECTRODEPENDIENTES, representada por su Presidente, Sr. Mauro STEFANIZZI y la Delegada de la provincia de Córdoba, Sra. Luciana TULIZ, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°259
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7678

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el CONTRATO DE LOCACIÓN celebrado entre el Señor Omar Juan ARDUSSO, por una parte y por la otra la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo

Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 260
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7679

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “CONVENIO SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y por la otra el PARQUE INDUSTRIAL VILLA MARÍA S.E.M., representado en este acto por su presidente, Ing. Carlos Dante PIZZORNO, con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 261
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7680

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el “PROTOCOLO DE TRABAJO” celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Rector Abog. Luis Alberto NEGRETTI, el INSTITUTO DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, representado por la Sra. Directora Lic. Gabriela REDONDO, la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ y el Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Prof. Rafael SACHETTO, el ENTE REGIONAL DE DESARROLLO, representado por el Director Ejecutivo Cdr. José Eugenio CARIGNANO, y la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN CENTRO ARGENTINA, representada por su presidente Sr. Juan Carlos JACOBO, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal

Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 262
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7681

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFÍCASE el artículo 2° de la Ordenanza N°6476, oportunamente modificada por la Ordenanza N°6887, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°. FÍJASE en los siguientes porcentajes la exención prevista en el Art. 1°:

<i>INGRESOS MENSUALES</i>	<i>EXENCIÓN</i>
<i>De hasta el valor de dos haberes y medio mínimo jubilatorio</i>	<i>100%</i>
<i>Jubilaciones y Pensiones que excedan el mínimo anterior en un 15%</i>	<i>75%</i>
<i>Jubilaciones y Pensiones que excedan el mínimo anterior en un 30%</i>	<i>50%</i>
<i>Jubilaciones y Pensiones que excedan el mínimo anterior en más de un 30%</i>	<i>0%”</i>

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 263
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7682

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el “PROTOCOLO DE TRABAJO ESPECÍFICO” celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES (IAPCS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Decano Mgter. Gabriel SUÁREZ FOSSACECA, por la otra, con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°264
Villa María, 19 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7683

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DISPÓNGASE que en los locales gastronómicos, que cuenten con venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, resto-bares, confiterías, casas de comidas, bares, pizzerías, heladerías, snack bar, salones de té y demás locales que se dediquen a tal fin, tengan a disposición de los consumidores, una carta en el Sistema Braille, y la incorporación del menú o carta en código QR con lectura interactiva y locutada permitiendo el acceso a personas no videntes.

Art. 2°.- Las cartas menú en Sistema Braille, serán de igual forma e igual contenido que las cartas habituales, como así también el listado de bebidas ofrecidas.

Art. 3°.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, las promociones ofrecidas y los platos del día debiendo indicar la carta su existencia y la posibilidad de consulta oral de los mismos.

Art. 4°.- ESTABLÉZCASE que los locales referidos en el artículo 1°, deberán contar con la señalización en el Sistema Braille, de la identificación del género en sus baños de uso público.

Art. 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar la correspondiente publicidad para difundir las disposiciones de esta Ordenanza una vez promulgada.

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 280

Villa María, 22 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7684

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE el “COMPROMISO DE GESTIÓN” firmado de acuerdo al Convenio Marco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER- entre el Ministerio de Salud de la Jurisdicción Provincial, representado por su Funcionario y Contraparte en el Marco del Proyecto, Sr. ALONSO, Diego y la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo A. ROSSO, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 287
Villa María, 26 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7685

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- CRÉASE una Comisión de Seguimiento de la Obra que se realice con fondos provenientes de la Nación, de la Provincia o Internacionales, ya sea que la misma se concrete a través del Departamento Ejecutivo Municipal o cualquier Ente descentralizado.

Art. 2º.- DISPÓNESE que la Comisión instituida en el artículo precedente estará integrada por: Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal; el señor Presidente del Concejo Deliberante y un concejal en representación de cada uno de los bloques existentes en el mismo.

Art. 3º.- La Comisión de Seguimiento de la Obra Pública tendrá las siguientes funciones de control:

- a) El plan de obras
- b) Lo ejecutado se comparezca con el plan de obras
- c) El plan de avance de la obra se de en los plazos estipulados
- d) La calidad de los materiales y la mano de obra se corresponda con el pliego de la licitación.
- e) La construcción refleje acabadamente los parámetros aprobados
- f) Se respeten los precios estipulados y las re determinaciones acordadas.
- g) Los pagos se comparezcan con los avances de obra.

La presente es una enunciación meramente descriptiva, pudiendo ejercer otras que sirvan para el cumplimiento de los fines.

Art. 4º.- ESTABLÉCESE que la comisión creada en el art. 1 e integrada en el art. 2º, es sin perjuicio de la intervención de los órganos de control.-

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 288
Villa María, 26 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7686

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

**TÍTULO I
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO**

Art. 1.- DISPÓNGASE la creación de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA SOCIAL la que se agrega a la estructura definida por la Ordenanza 7.476 de fecha 12 de diciembre de 2019.

Art. 2.- COMPETE a la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO y ECONOMÍA SOCIAL asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente a la industria, el comercio, y a la economía social; y en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados para la reactivación de sectores y conforme a las directivas que imparta el Departamento Ejecutivo Municipal.
3. Diseñar y ejecutar políticas de control y fiscalización de las actividades productivas, que aseguren la calidad, sanidad y genuinidad de la producción, la sana competencia y la transparencia de los mercados.
4. Dirigir la identificación de las necesidades del sector público y privado en el área de su competencia y la realización de los estudios e investigaciones que sean necesarios a los fines de encarar y encaminar proyectos.
5. Determinar los objetivos a cumplir para la satisfacción de estas necesidades.
6. Diseñar y proponer acciones al D.E.M.
7. Diseñar y proponer políticas sectoriales relativas a la promoción de la competitividad sectorial, el incremento del desarrollo sectorial, de las inversiones y del financiamiento y la generación del empleo.
8. Dirigir la ejecución de las políticas, acciones y prestaciones de servicios en el área de su competencia.
9. Mediar en la relación institucional necesarias a los fines de lograr sus objetivos.

10. Mediar en la Relación institucional con los Organismos Vinculados y Relacionados, de su competencia.
 11. Determinar objetivos relativos a la economía social, creando reuniones, programas que incentiven y promuevan la misma.
 12. Diseñar y proponer políticas tendientes a la promoción y crecimiento de los proyectos nucleados por la economía social.
- Art. 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, con posterior ratificación del Concejo Deliberante, a efectuar las reestructuraciones de créditos de Presupuesto General de la Administración del año 2021 que fueren necesarios para el adecuado cumplimiento de la presente ordenanza, a cuyo efecto podrá disponer cambios o modificaciones en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear otras nuevas, reestructurar, suprimir, transferir, compensar y crear servicios.
- Art. 4°.- En todo lo demás rige lo establecido en la Ordenanza 7.476.
- Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 289
Villa María, 26 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7687

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFÍCASE lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N°204, de fecha de doce de marzo de 2021.

Art. 2º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 290
Villa María, 26 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7688

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “CONVENIO DE COLABORACIÓN” celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA representada por la Sra. Nora Esther BEDANO y el Lic. Jorge Armando ÁLVAREZ, en carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Ing. Pablo Andrés ROSSO y el Sr. Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo y Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Villa María respectivamente, por la otra, con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 291
Villa María, 26 de marzo de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7689

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “CONVENIO DE COLABORACIÓN” celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA representada por la Sra. Nora Esther BEDANO y el Lic. Jorge Armando ÁLVAREZ, en carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Ing. Pablo Andrés ROSSO y el Sr. Prof. Rafael Oscar SACHETTO, Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo y Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia de la Municipalidad de Villa María respectivamente, por la otra, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 355
Villa María, 08 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7690

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “PROTOCOLO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN A MUJERES Y DISIDENCIAS QUE SE ENCUENTREN ATRAVESANDO Y/O DENUNCIANDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA” celebrado entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, representada por la Dra. Juliana COMPANYS, la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por la Sra. Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, y el HOSPITAL REGIONAL PASTEUR representado por el Dr. Sergio ARROYO, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 356

Villa María, 09 de abril de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7691

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “CONVENIO DE COLABORACIÓN” celebrado en el marco del PROGRAMA PUNTO MUJER CÓRDOBA, entre el MINISTERIO DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada por la Sra. Claudia MARTÍNEZ, en carácter de titular de la jurisdicción provincial y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Ing. Pablo Andrés ROSSO, en carácter de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 357

Villa María, 09 de abril de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7692

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- A efectos de brindar mejor asistencia psicológica a personas con Síndrome de Condición del Espectro Autista (CEA), serán obligatorias las siguientes medidas:

Inc. 1º: El Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Villa María, y su Departamento de Psicología de la emergencia, deberán instruirse y capacitarse en el debido uso de herramientas psicológicas para esta temática especial.

Inc. 2º: Incorporar y adherir, a las ambulancias de asistencia sanitaria del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa María, pictogramas de reconocimiento para las personas CEA. E igual

medida, será dispuesta en distintos sectores del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa María, facilitando la familiaridad a quienes son asistidos.

Inc.3º: Incorporar a la mochila, o kit de primeros auxilios psicológicos, todos los elementos necesarios de protección especial, y materiales reguladores de ansiedad para la asistencia de personas CEA.

Inc. 4º: Incorporar llaveros motivadores de atención a personas CEA, en la indumentaria del personal del Departamento de Psicología de la Emergencia y posteriormente al personal del Cuerpo Activo, del cuartel de bomberos.

Art. 2º: Para mejorar la información del equipo de asistencia, ante cualquier hecho que implique una emergencia, los vehículos particulares, en que se desplacen personas con CEA, y en las viviendas en que habiten tales personas, serán obligatorias las siguientes medidas:

Inc. 1º: Incorporar y adherir calcomanías con simbología CEA en el parabrisas delantero del vehículo, en el ángulo superior sobre el lado del conductor; y en la vivienda, en el interior de la puerta de ingreso.

Inc. 2º: Incorporar un sobre con cartillas de información referentes al Síndrome, en el parasol del lado del conductor, y otro en el interior de la puerta de ingreso a la vivienda, que lo otorgará el Cuerpo de Bomberos.

Art. 3º: A efectos de brindar colaboración y mejorar la asistencia psicológica a personas con Síndrome de Condición de Espectro Autista (CEA), participando de un modo ampliado y/o coordinado con el Cuerpo de Bomberos, serán obligatorias las siguientes medidas:

Inc. 1º: La instrucción y capacitación del personal que integra las Fuerzas de Seguridad y Equipos sanitarios de nuestra ciudad, en el uso de herramientas psicológicas para esta temática especial.

Art. 4º: Será necesario, implementar y disponer visitas integradoras de personas con CEA y/o sus familiares a cargo, al Cuartel de Bomberos, con la finalidad de lograr la familiarización y aprendizaje de las mismas, con los distintos equipos y elementos que se utilizan para las intervenciones.

Art. 5º: Una vez iniciada la implementación de estas medidas por el Cuerpo Activo de BVVM, las mismas podrán ser extensivas a otros organismos como las referidas en el art. 3º inc. 1º, y aquellas Instituciones que lo requieran y se adhieran a las medidas de esta norma.

Art. 6º: El CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA MARÍA, serán los únicos que dispondrán de las medidas de Instrucción y Capacitación para todas las demás instituciones adherentes a la presente normativa, a través de la Escuela Superior de Bomberos, Instituto Alfredo Angeli.

Art. 7º: Es necesario que esta ordenanza, tal como el proyecto en sí, sea difundida a nivel regional, provincial y nacional, como modelo de conciencia y avance en las nuevas técnicas de asistencia, y la integración y socorro correcto a personas CEA.

Art. 8º: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 358

Villa María, 09 de abril de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7693

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE la “ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, y el señor Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Eduardo Luis RODRÍGUEZ y por la otra el señor Nelson Luis ACCONERO, DNI N°11.257.584, con fecha 29 de diciembre de dos mil veinte, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1º Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 359
Villa María, 09 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7694

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°.- SUSPÉNDANSE hasta el 31 de diciembre del 2021 la valuación de automotores establecida por Decreto 32/2021 para la liquidación del tributo municipal sobre los vehículos automotores exclusivamente afectados al servicio público de taxis, incorporado por Ordenanza N° 4316 y modificado por Ordenanza N° 7080; aplicándose en consecuencia la misma base imponible utilizada a diciembre de 2020.
- Art. 2°.- DISPÓNESE que las sumas ya abonadas con la valuación que se suspende por la presente, durante el transcurso de este año, sean afectadas a un crédito sobre el Tributo mencionado en el punto anterior.
- Art. 3°.- SUSPÉNDASE hasta el 31 de diciembre de 2020, el pago de la tasa del servicio establecido en el artículo 91° de la Ordenanza N°7649.
- Art. 4°.- DETÉRMINASE que el Departamento Ejecutivo subsidiará durante el transcurso del año 2021 el costo de la oblea de Revisión Vehicular, conforme al valor establecido en la Ordenanza N° 7649 artículo 94 punto 8 inciso g), ítem: “oblea por revisión técnica de automotores”, destinadas a unidades afectadas al servicio de taxis.
- Art. 5°.- FACÚLTASE al DEM a reglamentar la aplicación de la presente y disponer las partidas presupuestarias para tales fines.
- Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal

Vicepresidente 1° Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 360

Villa María, 09 de abril de 2.021

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7695

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°.- FÍJASE la TARIFA DIURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos ochenta y nueve (\$89,00) adicionándole la suma de pesos cuatro con sesenta centavos (\$4,60) por cada cien metros (100 mts.) de recorrido adicional y/o minuto de espera.
- Art. 2°.- FÍJASE la TARIFA NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos noventa y cinco (\$95,00) adicionándole la suma de pesos cinco con cuarenta centavos (\$ 5,40) por cada cien metros (100 mts.) de recorrido adicional y/o minuto de espera.
- Art. 3°.- AUTORIZÁSE a las agencias prestatarias del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi y/o Permisionarios a celebrar convenios con las Asociaciones que representen a los adultos mayores, a los fines de lograr mejoras y/o beneficios del servicio que se presta en la fecha.
- Art. 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar normas reglamentarias para garantizar el control y funcionamiento de relojes medidores, como así también la correcta prestación del servicio.
- Art. 5°.- ESTABLÉZCASE que las tarifas establecidas en la presente ordenanza comenzaran a regir a partir de la sanción de la presente.
- Art. 6°.- DERÓGASE los artículos 03 y 04 de la Ordenanza Municipal N° 7.608.
- Art. 7°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 361
Villa María, 09 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7696

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE PEREIRA-DOMÍNGUEZ” celebrado entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN representada por el Sr. Secretario Dr. Martín Rodrigo GILL, y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa María, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por la otra, con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 379
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7697

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°.- DESIGNAR la nomenclatura y numeración urbana del loteo “Francisco García”, y con la señalización y referencia a detallar en los artículos a continuación.
- Art. 2°.- DESIGNAR con el nombre de calle Querandí a la que denominamos Calle Pública 1 en el mapa de referencia, la cual comienza en calle Francisco García culminando en calle pública 9, cuya numeración se extiende del 850 al 1300.
- Art. 3°.- DESIGNAR con el nombre de calle Mocoví a la que denominamos Calle Pública 2 en el mapa de referencia, y va desde calle pública 6 y culmina en calle pública 9, cuya numeración se extiende del 850 al 1300.
- Art. 4°.- DESIGNAR con el nombre de calle Ona a la que denominamos Calle Pública 3 en el mapa de referencia, y va desde calle Francisco García y culmina en calle pública 9, cuya numeración se extiende desde el 850 al 1300.
- Art. 5°.- DESIGNAR con el nombre de calle Chané a la que denominamos Calle Pública 4 en el mapa de referencia, que comienza en calle pública 6 y culmina en calle pública 9, y su numeración se extiende del 850 al 1300.
- Art. 6°.- DESIGNAR con el nombre de calle Chulupí a la que denominamos Calle Pública 5 en el mapa de referencia, la cual comienza en calle Francisco García y culmina en calle pública 9, y su numeración se extiende desde el 850 al 1300.
- Art. 7°.- DESIGNAR con el nombre de calle Rankulche a la que denominamos Calle Pública 6 en el mapa de referencia, comienza en calle pública 1 y culmina en calle 5, cuya numeración se extiende del 3200 al 3400.
- Art. 8°.- DESIGNAR con el nombre de calle Pilagás a la que denominamos Calle Pública 7 en el mapa de referencia, comienza en calle pública 1 y culmina en calle pública 5, cuya extensión va del 3200 al 3400.
- Art. 9°.- DESIGNAR con el nombre de calle Sanavirón a la que denominamos calle pública 8 en el mapa de referencia, que comienza en calle pública 1 y culmina en calle pública 5, cuya extensión va desde el 3200 al 3400.
- Art. 10°.- DESIGNAR con el nombre de calle Lule a la que denominamos calle pública 9 en el mapa de referencia, que comienza en calle pública 1 y culmina en calle pública 5, cuya numeración se extiende del 3200 al 3400.
- Art. 11°.- DESIGNAR con el nombre de Pueblos Indígenas al espacio verde ubicado entre la intersección de calle pública 2 y calle pública 8.
- Art. 12°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 380
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7698

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°.- PROLÓNGUESE la calle pública RICARDO JOSE NERI desde su actual traza hasta calle Marcelo Javier Suppo, tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 2°.- DESÍGNASE a la avenida pública que nace en calle Intendente Horacio Luis Cabezas y finaliza en Marcelo Javier Suppo, con el nombre de LUIS ALBERTO SPINETTA tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 3°.- DESÍGNASE a la calle pública que nace en calle Intendente Horacio Luis Cabezas y finaliza en avenida Francisco Ignacio García, paralela a calle Marcelo Javier Suppo, con el nombre de MERCEDES SOSA tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 4°.- DESÍGNASE a la calle pública paralela a calle Mercedes Sosa, que inicia en calle Ricardo José Neri y finaliza en avenida Luis Alberto Spinetta, con el nombre de GUSTAVO CERATI tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 5°.- DESÍGNASE a la calle pública que nace en avenida Luis Alberto Spinetta y finaliza en calle Marcelo Javier Suppo, paralela a calle Ricardo José Neri con el nombre de ANTONIO BERNI tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 6°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en avenida Luis Alberto Spinetta y finalización en calle Marcelo Javier Suppo, paralela a calle Antonio Berni, con el nombre de LEONARDO FAVIO tal como se demuestra en Anexo I.
- Art. 7°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en avenida Luis Alberto Spinetta y finalización en calle Marcelo Javier Suppo, paralela a calle Leonardo Favio, con el nombre de ASTOR PIAZZOLLA tal como se demuestra en Anexo I.-

- Art. 8°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Mercedes Sosa y finalización en calle Marcelo Javier Suppo, paralela a avenida Luis Alberto Spinetta, con el nombre de LINO ENEAS SPILIMBERGO tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 9°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Mercedes Sosa y finalización en calle Marcelo Javier Suppo, paralela a calle Lino Eneas Spilimbergo con el nombre de EMILIANO GOMEZ CLARA tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 10°.- DESIGNASE a la avenida pública que se inicia en calle Intendente Horacio Luis Cabezas con sentido noroeste – sudeste, en coincidencia con trazado eléctrico de media tensión, con el nombre de MARIA GABRIELA EPUMER tal como se demuestra en Anexo I.
- Art. 11°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Intendente Horacio Luis Cabezas y finalización en calle Ricardo José Neri, paralela a avenida Luis Alberto Spinetta, con el nombre de ADRIAN OTERO tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 12°.- DESÍGNASE a la calle pública con sentido oeste – este que se inicia en calle Intendente Horacio Luis Cabezas, paralela a avenida Luis Alberto Spinetta, con el nombre de SANDRO (ROBERTO SANCHEZ) tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 13°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Horacio Luis Cabezas, paralela a calle Sandro (Roberto Sánchez), con el nombre de MIGUEL ABUELO tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 14°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Horacio Luis Cabezas, paralela a calle Miguel Abuelo, el nombre de JUAN JOSÉ MASSAFRA tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 15°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Horacio Luis Cabezas, paralela a calle Juan José Massafra, con el nombre de TANGUITO (JOSE ALBERTO IGLESIAS) tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 16°.- DESÍGNASE a la calle pública con origen en calle Horacio Luis Cabezas, paralela a calle Tanguito (José Alberto Iglesias), con el nombre de EMILIO PETTORUTI tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 17°.- DESIGNASE a la calle pública con origen en calle Horacio Luis Cabezas, paralela a calle Emilio Pettorutti, con el nombre de FLORENCIO MOLINA CAMPOS tal como se demuestra en Anexo I.-
- Art. 18°.- DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, adecue las nomenclaturas urbanas viales en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo precedentes y coloque la cartelería adecuada.
- Art. 19°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO

Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 381
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7699

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°: **OBJETO.** Procédase a colocar en los distintos establecimientos públicos: Concejo Deliberante, Municipalidad de Villa María, reparticiones dependientes del Estado Municipal, sus organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas municipales; como así también en los espacios públicos pictogramas para facilitar el acceso de información a personas que presenten Condición de Espectro Autista (CEA), Trastornos del desarrollo (TGD) y Síndrome de Asperger.
- Art. 2°: **CARACTERÍSTICAS.** Los pictogramas deberán ser de fácil entendimiento y del tamaño necesario para su apropiada visibilización por lo que dicha medida no podrá ser inferior a 25 cm x 25 cm. Deberá representar lo que indica específicamente, con los elementos de estos lugares, y colocarse a una altura legible.
- Art. 3°: **AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La autoridad de aplicación será la Coordinación de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, o la que en su futuro la reemplace.
- Art. 4°: **DIFUSIÓN.** El Poder Ejecutivo, a través de su autoridad de aplicación llevara a cabo regularmente campañas de difusión, información y promoción a través de los medios masivos de comunicación acerca de los usos, significados e importancia de los pictogramas como sistemas alternativos de comunicación. Así mismo a través de la página web del municipio se proporcionará toda la información correspondiente a los pictogramas.
- Art. 5°: **ADHESIÓN Y REGISTRO.** Se procederá a invitar a los establecimientos privados de acceso público y a todos aquellos organismos públicos nacionales o provinciales con sede en nuestra ciudad, a adherir a lo dispuesto en esta ordenanza, siendo parte del uso y difusión de pictogramas, debiendo para tal caso el Departamento Ejecutivo crear un Registro de inscriptos para quienes quieran adherirse a esta normativa. La autoridad de aplicación brindara asesoramiento y colaboración en lo referido al contenido y

características del pictograma a aquellos establecimientos que estén inscriptos y así lo soliciten.

Art. 6: **REGLAMENTACIÓN.** Facúltese al DEM a reglamentar la presente ordenanza, otorgándole un plazo de noventa (90) días para la aplicación de la misma, contados a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

Art. 7°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°382
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7700

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- **RATIFÍCASE** el “CONVENIO FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES” celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, y por la otra el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Facundo TORRES LIMA, y con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1º Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 383
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7701

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- FACÚLTESE a los Jueces de Faltas de la Municipalidad de Villa María a sancionar con trabajo comunitario a quienes, incumpliendo con las disposiciones vigentes:

- Organicen, faciliten, encubran, participen, difundan o de cualquier otro modo permitan la realización de reuniones y/o fiestas clandestinas, sean en espacio público o privado.
- Oculten, encubran, y/u omitan denunciar los contactos estrechos de COVID 19.

Art. 2º.- Se entiende por trabajo comunitario a las tareas que realice el infractor en lugares establecidos por la autoridad y en beneficio de la sociedad.

Art. 3º.- La sanción con trabajo comunitario será con un mínimo de veintiuna (21) horas y un máximo de cien (100) horas, dependiendo de la gravedad de la falta, situación que será merituada por el Juez.

Art. 4º.- En caso de reincidencia, la sanción prevista en el art. 3 podrá duplicarse.

Art. 5º.- La aplicación de la sanción de trabajo comunitario es independiente de las sanciones que el hecho pueda originar en el ámbito administrativo municipal y provincial, como también por la intervención de los Tribunales Ordinarios.

Art. 6°.- Facúltese al DEM a elaborar el listado de los lugares de cumplimiento de los trabajos comunitarios, los cuales deberán ser ámbitos relacionados a tareas de prevención y actuación por la pandemia por COVID-19.

Art. 7°.- Facúltese al DEM a celebrar los Convenios necesarios para el cumplimiento del art. 5 de la presente Ordenanza en ámbitos y/o Organismos Provinciales e Instituciones y/u Organizaciones Privadas relacionados a tareas de prevención y actuación por la pandemia por COVID 19.

Art. 8°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 384
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7702

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON

FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- SUSPÉNDASE por el término de un (1) año, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la aplicación de lo dispuesto en el Título XIII, Capítulo I, Artículo 220°, inc. a) de la Ordenanza General Impositiva N° 3.155 y sus modificatorias, a los contribuyentes, que se encuentren inscriptos en el Municipio para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios conforme lo regula el Art. 117° y subsiguientes de la referida Ordenanza, en los rubros que se vieron más perjudicados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que debió instaurarse para mitigar el impacto de la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia COVID-19.

Art. 2º.- ESTABLÉCESE que los rubros alcanzados conforme lo establecido en el artículo 1º, son los siguientes:

Código	Descripción
64301	SERVICIOS DE EXCURSIONES PROPIAS
64302	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO
68201	HOTELES Y SIMILARES
68202	HOSPEDAJES
68203	PENSIONES
68204	CASAS DE HUESPEDES AMOBLADAS, CAMPAMENTOS
68205	CASAS AMUEBLADAS, ALBERGUES TRANSITORIOS, ALOJAMIENTOS POR HORA.
66146	SALONES DE FIESTAS, EVENTOS, ETC.
66129	SONIDO E ILUMINACION
66111	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS O FOTOGRAFIAS COMERCIALES
67300	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTOS
66105	ACADEMIAS DE GIMNASIA Y RECUPERACION Y SIMILARES
68101	RESTAURANTES Y CANTINAS
68102	EXPENDIO DE PIZZAS, EMPANADAS Y AFINES, PARRILLADAS
68103	BARES, BARES NOCTURNOS, CERVECERIAS, CAFES Y SIMILARES
68105	CONFITERIAS, SERV. DE LUNCH Y SALONES DE TE
68106	EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS, CON ESPECTACULO
68107	BARES, CERVECERIAS, CAFES Y SIMIL. HASTA 10 MESAS
66135	GUARDERIA INFANTIL
64101	TRANSP. URBANO /SUBURBANO /INTERURBANO PASAJEROS
64102	TRANSP. DE PASAJEROS A LARGA DISTANCIA

64103	TRANSP. DE PASAJEROS /NC/
52439	KIOSCOS
66109	PELUQUERÍAS Y PEDICURÍAS
66136	AGENCIA DE TAXIS Y REMISES.

Art. 3°.- INCLÚYASE en los beneficios otorgados en la presente ordenanza a los Centros Vecinales de la ciudad.

Art. 4°.- DISPÓNESE que dicha eximición procederá a solicitud de parte interesada, debiendo el contribuyente solicitante estar debidamente inscripto en el Municipio y habilitado al momento de decretarse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). El DEM, por vía reglamentaria determinará los requisitos y condicione para acceder al beneficio.

Art. 5°.- El DEM, deberá arbitrar los medios necesarios a los fines de poner en conocimiento a la Empresa Provincial de Energía Córdoba (EPEC) la presente normativa y sus alcances.

Art. 6°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Carlos R. DE FALCO
Concejal
Vicepresidente 1° Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°385
Villa María, 16 de abril de 2.021
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

DECRETOS D.E.M.

DECRETO N°242, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$52.217,54); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor

MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°243, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$69.517,55); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°244, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$67.328,33); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°245, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$39.089,79); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°246, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$29.766,98); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°247, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$22.554,99); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°248, 17 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores MOLINA RAUL HORACIO, D.N.I: 32.467.108 y ZABALA MARCELO SANDRO D.N.I: 20.600.889.-, en el cargo de Oficial Electricista – Agrupamiento: personal técnico – Sub-grupo: personal técnico - Categoría 5 – Área: corralón – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.-

DISPONGASE que el agente BERGESIO ALEXIS GABRIEL D.N.I: 34.277.752 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, el agente ESTEVEZ MATIAS ALBERTO D.N.I: 34.373.766 se encuentra en el segundo lugar y PATTINI LUCAS ALEXIS, D.N.I: 36.794.078, se encuentra en el tercer lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA, Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°249, 17 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los Señores CASTRO ROBERTO VALENTIN, D.N.I.: 24.617.640; FRANCO MARCELO DANIEL, D.N.I: 29.739.968; CARDENAS IGNACIO, D.N.I: 38.278.682; GOBBATO DIEGO ALEJANDRO D.N.I: 32.317.464 y FERNANDEZ CRISTIAN LUIS D.N.I: 33.592.248, en el cargo de Peones– Agrupamiento: Personal de Maestranza y Servicios Generales – Sub-grupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales - Categoría 1 – Área: Corralón – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.-

DISPONGASE que el agente FERNANDEZ MAXIMILIANO D.N.I: 37.876.333 se encuentra en primer lugar del orden de mérito; el agente GALINDEZ ARIEL EDUARDO, D.N.I: 40.574.067 se encuentra en el segundo lugar, TORRES JORGE CRISTIAN, D.N.I: 32.026.337 se encuentra en el tercer lugar; BLANGETTI PABLO AGUSTIN D.N.I: 37.526.119 en el cuarto lugar; GUZMAN ESTEBAN DANIEL, D.N.I: 31.300.070 en el quinto lugar y RODRIGUEZ HECTOR GASTON D.N.I: 28.981.055, en el sexto lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA, Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°250, 17 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Ab. CECILIA PEREZ CORREA, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$74.747,32), mediante transferencia bancaria a la cuenta Caja de Ahorro N° 92234243404 del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., CBU 0200922711000034243444, a nombre de Cecilia Pérez Correa, CUIT 27-12510464-4; conforme acuerdo transaccional de fecha 08 de marzo de 2021.

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Ab. ANA LUCIA ROMANO, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.766,79), mediante transferencia bancaria a la cuenta Caja de Ahorro N° 9220012460704 del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., CBU 0200922711000012460744, a nombre de Ana Lucía Romano, CUIT 27-31807717-2.; conforme acuerdo transaccional de fecha 12 de febrero de 2021.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°251, 17 de marzo de 2021

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para el periodo fiscal “2019-2020-2021” (períodos impagos), a los Sres. CASTRO SILVIA MARÍA D.N.I. N°24.739.992, con domicilio comercial en calle Carlos Pellegrini N°1115, de esta ciudad, titular del comercio licencia N°18885, la Sra. LUNA CLAUDIA MABEL D.N.I. N°16.654.478, con domicilio comercial en calle Salta 1875 de esta ciudad, titular del comercio licencia 18884, Sr. FRANDINO NEYEN ABEL D.N.I. N° 39.173.110 con domicilio comercial en Av. Libertadores N° 359, de esta ciudad, titular del comercio licencia N°18816 y el Sr. SEGURA JORGE D.N.I. N° 17.555.460 con domicilio comercial en calle Teniente Ibáñez N°2698 de esta ciudad, titular del comercio licencia N°15945.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°252, 17 de marzo de 2021

OTORGASE al Señor MORSELLA LEONARDO RUBÉN (D.N.I. N°20.427.996) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANTE, CANTINAS, EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS CON ESPECTÁCULOS-BARES, CERVECERÍA, CAFÉ Y SIMILARES- VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Bv. Cárcano N°476 de esta ciudad, con una carga ocupacional de 59 personas como máximo factor de ocupación de acuerdo a la Ordenanza Municipal en vigencia.

OTORGASE al recurrente, la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor

MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°253, 18 de marzo de 2021

OTORGASE al Señor Jairo Emiliano REBOYRAS D.N.I. N°34.277.901, la Renovación de Habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “BAR TEMÁTICO CULTURAL - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Mendoza N°534 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para setenta y nueve (79) personas.

OTORGASE al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570
Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°254, 18 de marzo de 2021

MODIFICASE la fecha de la RESOLUCION de HABILITACION correspondiente al Expediente N°72.698, perteneciente al Señor PICCA GABRIEL ANTONIO (D.N.I. N°33.323.718), en el sentido donde dice: “VILLA MARIA, 28 de diciembre de 2021”, debe decir: “VILLA MARIA, 28 de diciembre de 2020”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°255, 18 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°256, 18 de marzo de 2021

OTORGASE un incentivo por Pago Anual de la Contribución que incide sobre la Propiedad y Contribución que incide sobre los Rodados, a los contribuyentes que hubiesen cancelado la “Liquidación Anual 2021” a la fecha de vencimiento de la obligación.

MONTO

El monto de incentivo resultará de aplicar sobre el importe abonado en concepto de Liquidación Anual 2021 por cada imponible, el porcentaje de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

Liquidación Anual 2021	Porcentaje de Incentivo
Menor o igual a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)	10%
Mayor a PESOS CINCO MIL (\$5000,00) y menor o igual a PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)	7.5%
Mayor a PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)	5%
El beneficio operará con un tope de crédito de pesos dos mil (\$2.000,00) por imponible liquidado.	

SOLICITUD, PLAZO Y REQUISITOS.

El mismo será otorgado a pedido del contribuyente beneficiario, quien podrá ingresar su solicitud desde el 01 de Abril de 2021 al 31 de Mayo de 2021, en la oficina de la Subsecretaria de Ingresos Públicos previo turno tramitado por la web.

Al momento de la solicitud, el contribuyente deberá asistir munido de la siguiente documentación e información:

- a) Constancia de Turno otorgado vía web.
- b) Comprobante del pago de la Liquidación Anual 2021 sobre la que se solicite el beneficio.
- c) Identificación concreta del imponible afectado al incentivo.

IMPUTACION

El importe del incentivo que surja de la aplicación de lo regulado en el Art. 2 del presente decreto, deberá imputarse en primer lugar a los saldos deudores del imponible que le dio origen, en el caso de inmuebles se priorizará la cancelación de períodos adeudados por “*Contribución sobre Mejoras y/o Planes de Obra*” que se vincularan a dicha cuenta. En caso de la inexistencia de saldos o deudas, podrá destinarse a otros imponibles propios o de terceros que el beneficiario indique, respetando el orden de imputación mencionado anteriormente; y/o en su defecto podrá ser aplicable a futuras liquidaciones sobre el imponible que le dio origen al beneficio.

FACULTESE a la Subsecretaria de Ingresos Públicos a flexibilizar los parámetros ante situaciones que estime pertinentes.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°257, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.675, “RATIFICASE el CONTRATO DE SUBVENCIÓN-ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA” firmado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo A. Rosso, y la Unión Europea, representada por la Comisión Europea y su Embajadora, Sra. Aude Maio-Coliche, que como Anexo I forma parte de la presente.”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°258, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.676, “RATIFÍCASE el "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO", celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, por una parte, y por la Municipalidad de Hurlingham, representado en este acto por su Intendente Municipal, Sr. Juan Horacio ZABALETA, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°259, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.677, “RATIFICASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, por una parte, y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ELECTRODEPENDIENTES, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°260, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.678, “RATIFICASE el CONTRATO DE LOCACION celebrado entre el señor Omar Juan ARDUSSO, por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°261, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.679, “RATIFICASE el CONVENIO SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS celebrado entre la Municipalidad de Villa María, por una parte, y por la otra el PARQUE INDUSTRIAL VILLA MARIA SEM, con fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°262, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.680, “RATIFICASE el PROTOCOLO DE TRABAJO celebrado entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, el INSTITUTO DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, el ENTE REGIONAL DE DESARROLLO, y la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN CENTRO ARGENTINA, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, el que como Anexo I forma parte de la presente”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°263, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.681, “MODIFICASE el artículo 2° por la Ordenanza N°6476, oportunamente modificada por la Ordenanza N°6887”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°264, 19 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.682, “RATIFICASE el PROTOCOLO DE TRABAJO ESPECÍFICO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, por una parte, y el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES (IAPCS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, por la otra, con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°265, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA

Y NUEVE (\$2.495.079,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°266, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$1.974.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°267, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°268, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.128.992,34); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°269, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.266.678,61); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°270, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO

CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.566.044,55); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°271, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$1.520.980,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°272, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$742.788,08); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°273, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$2.353.169,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°274, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.493.533,35); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°275, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y

SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.918.737,95); correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto
Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°276, 19 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$6.015.475,02), por los motivos detallados en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°277, 22 de marzo de 2021

AUTORIZASE al Sr. HUGO ANGEL GAUNA, D.N.I. N° 14.511.774, Argentino de estado civil casado, con Alicia Susana Alvarez con domicilio real en calle Arturo M. Bas N°427, de ésta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 198), por otra unidad de su propiedad, automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: CLASSIC - Año 2015; Dominio: “OXQ - 556”.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°278, 22 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.009.914,80), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°279, 22 de marzo de 2021

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan SCHIARETTI y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°280, 22 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.683, “DISPONGASE, que en los locales gastronómicos, que cuenten con venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, restobares, confiterías, casas de comidas, bares, pizzerías, heladerías, snack bar, salones de te y demás locales que se dediquen a tal fin, tengan a disposición de los consumidores, una carta Sistema Braille y la incorporación del menú o carta en código QR con lectura interactiva y locutada permitiendo el acceso a personas no videntes”.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°281, 22 de marzo de 2021

MODIFICASE el VISTO y el Art. 1° del Decreto 102 de fecha 28 de febrero de 2020: en donde dice “RESTAURANTE EL MARQUES S.A.”; debe decir: “...RESTAURANTE EL MARQUES S.A.S.”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales -Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°282, 25 de marzo de 2021

Impleméntese el USO de la FIRMA DIGITAL y/o a través de medios electrónicos para los Contratos que se suscriban a través de la Oficina de Personal de éste Municipio.

Se deja expresamente establecido que todos los documentos que se firman digitalmente tienen la misma validez y producen idénticos efectos jurídicos que sus versiones impresas y con el estampado de firma ológrafa, de conformidad con lo que establece la ley nacional 25.506 y la ley provincial 9401.

Instruyase a toda la Oficina de Personal a que arbitren las medidas tendientes a lo estipulado para su ejecución.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°283, 25 de marzo de 2021

AUTORIZASE a la JEFATURA DE GABINETE a que efectúe el pago de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), a través de seis (6) órdenes de pago de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) cada una, a las instituciones médicas descriptas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°284, 25 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$8.316,00); por los motivos descriptos en los Considerandos del presente Decreto.-

Fdo: Sr. Omar REGUEIRA, Secretario de, Obras y Servicios Públicos Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°285, 25 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$1.771.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°286, 25 de marzo de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$672.000,00), la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°287, 26 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.684, “RATIFÍCASE el "COMPROMISO DE GESTIÓN” firmado de acuerdo al Convenio Marco para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER entre el Ministerio de Salud de la Jurisdicción Provincial, y la Municipalidad de Villa María, que como Anexo I forma parte de la presente.”

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°288, 26 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.685 “...CRÉASE una Comisión de Seguimiento de la Obra que se realice con fondos provenientes de la Nación, de la Provincia o Internacionales, ya sea que la misma se concrete a través del Departamento Ejecutivo Municipal o cualquier Ente descentralizado...”.

Fdo: Sr. Omar REGUEIRA, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°289, 26 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.686 “...DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DISPÓNGASE la creación de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMIA SOCIAL la que se agrega a la estructura definida por la Ordenanza 7.476 de fecha 12 de diciembre de 2019...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°290, 26 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.687, “RATIFICA lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 204 de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno”.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°291, 26 de marzo de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.688 “RATIFÍCASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, que como Anexo I forma parte de la presente

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA, Secretario de Obras y Servicios Públicos -Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°292, 26 de marzo de 2021

MODIFICASE el Art. 2° de los Decretos N° 230, 231, 232 y 233 y 241 de fecha 16 de marzo de 2021, del Instituto Municipal de Inversión, donde dice: Partida “2.1.1.4.01.02”, debe decir: Partida “2.1.1.4.01.03” y para el Decreto N°228 de fecha 16 de marzo de 2021, del Instituto Municipal de Vivienda e Infraestructura donde dice: Partida “2.1.1.4.01.03” debe decir: Partida “2.1.1.4.01.02”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°293, 26 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora TULIS, VIVIANA CRISTINA, DNI: 16.151.474, en el cargo de Maestranza– Agrupamiento: Personal de Maestranza y Servicios Generales – Sub-grupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales - Categoría 1 – Área: Salud – Secretaria de Salud. Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°294, 26 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras LIENDO, MARIA LAURA, DNI: 25.289.641, GILL, SANDRA LILIANA, DNI: 16.575.086 y ONTIVEROS, GRACIELA, DNI: 20.462.818.-, en el cargo de Medico– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional- Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud.

DISPONGASE que el agente LEYES RAMIREZ, CRISITNA ELIZABETH, DNI: 24.634.648 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°295, 26 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora MENDOZA, ARACELI

NOEMI, D.N.I: 27.445.031., en el cargo de Sistemas– Agrupamiento: Personal Administrativo – Sub-grupo: Personal Superior Jerárquico - Categoría 19 – Área: Salud – Secretaria de Salud.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°296, 26 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora COPERTINO, NATALIA SOLEDAD D.N.I: 34.816.020, en el cargo de Psicólogo– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°297, 29 de marzo de 2021

PRORROGASE hasta el día dieciséis de Abril del corriente año (16/04/2021), el vencimiento del "PAGO DE CONTADO – PAGO ANUAL 2021" de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa de Servicios a la Propiedad, regulada en el art. 20 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 7.649 y Contribución que incide sobre los Rodados - Tasa Automotor -, regulado en el art. 99 de la mencionada ordenanza

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°298, 29 de marzo de 2021

OTORGASE SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00), por el período correspondiente al mes de febrero de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°299, 29 de marzo de 2021

CONFORMASE el Ente de Control para la Fiscalización y Control del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, Desagües Cloacales y Mantenimiento de Desagües Pluviales, estipulado en la Cláusula Décimo Octava de la Addenda al Contrato de Concesión, ratificada por Ordenanza N° 7.317, de fecha 24 de Agosto de 2018, el que estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL D.E.M: Dr. Héctor MUÑOZ

Cra. Daniela LUCARELLI

Omar REGUEIRA

Ab. Santiago TOVO

Ing. German TISERA

REPRESENTANTE DE LA AUDITORIA GENERAL:

Eugenia GANCEDO, D.N.I 24.230.679

AUDITORES VECINALES: Eduardo Alberto GIOVANARDI, D.N.I 12.145.273

Omar Enrique GALLO, D.N.I 12(672.811.-

Maria Eugenia PARRA, D.N.I 28.626.149.-

PRESIDENTE DEL BLOQUE "HACEMOS POR CORDOBA":

Lic. Verónica VIVO.

PRESIDENTE DEL BLOQUE "VAMOS VILLA MARIA" Ab. Karina BRUNO. PRESIDENTE

DEL BLOQUE "HACEMOS POR CORDOBA" ESCINDIDO "SOMOS": Juan Carlos CLADERA

NOTIFIQUESE a las personas designadas para integrar el mencionado Ente a la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda, del contenido del presente acto, con copia del mismo. SOLICITASE a la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) designe a un representante legal a los fines de que esté a disposición del Órgano de control creado y provea al mismo de todo lo solicitado.

Legales; Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°300, 29 de marzo de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000,00), la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°301, 29 de marzo de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.725.523,80); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$575.174,60)

correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°302, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°303, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°304, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$326.700,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°305, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°306, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°307, 29 de marzo de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°308, 29 de marzo de 2021

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 6 y 20 de MARZO de 2021, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma, de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$9.865,00), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$9.865,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).

Fdo: Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°309, 30 de marzo de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 275, de fecha 19 de Marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 1°.- LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.918.737,95); correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°310, 30 de marzo de 2021

DECLARASE vacante el cargo de Técnico en Laboratorio– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°311, 30 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la agente UNZETA, ROCIO BERENICE, DNI:33.429.571 y GUDIÑO, ROCIO, DNI:39.613.526, en los cargos de Agente Sanitario– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud. DISPONGASE que el agente BONO, LIDIA, DNI: 28.580.937 se encuentra en primer lugar del orden de mérito; MUFARI, YANINA ALEJANDRA, DNI: 29.739.692 en segundo lugar de orden de merito; LAFUENTE, MAYRA LUZ, DNI: 34.850.719 en tercer lugar de orden de mérito; DIAZ RAMIREZ, YAMILA FABIANA, DNI: 30.031.531 en cuarto lugar de orden de mérito; SANCHEZ, CINTHIA, DNI: 26.089.491 en quinto lugar de orden de mérito y ACUÑA GONZALEZ, CYNTHIA MAGALI, DNI: 37.287.892, en sexto lugar de orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing.

Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°312, 30 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor ARESE, RICHARD ANTONIO, DNI: 17.371.242, en el cargo Chofer Movilidad– Agrupamiento: Personal Técnico– Sub-Grupo: Personal Técnico – Categoría 5 – Área: Gobierno –Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales. DISPONGASE que el agente ROCHA, GUSTAVO DANIEL, DNI: 16.373.405 se encuentra en primer lugar del orden de para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°313, 30 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora LOPEZ, MARIA ALEJANDRA, DNI: 22.415.940, en el cargo Enfermera/ Medicina Laboral– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional – Categoría 13 – Área: Gobierno – Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°314, 30 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora ZANONI, MARIA FLORENCIA, DNI: 31.768.281, en el cargo de Abogado Auxiliar– Agrupamiento: Profesional Abogado– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Asesoría Letrada- Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°315, 30 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora BALONCHARD TRON, NOEMI ANTONIA, D.N.I.:22.356.777, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Asesoría Letrada– secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°316, 31 de marzo de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 045 de titularidad del Sr. ANDRÉS ISMAEL GONZALEZ, D.N.I. N° 29.644.427, Argentino, casado con María Emilia Lopez, D.N.I. N° 27.197.058, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 431, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sra/Sta. CLAUDIA LORENA MOLINA, D.N.I. N° 26.244.785, Argentina, soltera, con domicilio real en calle Manuel Ocampo N° 1729, ésta ciudad Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca FIAT; modelo SIENA - Año 2015, Dominio “PGF - 736”.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°317, 31 de marzo de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 078 de titularidad del Sr. JESUS VENTURA TORRES, D.N.I. N° 16.981.725, Argentino, casado con la Sra. Ivana Nancy Geremía, D.N.I. N° 17.671.282, con domicilio real en calle Modesto Moreno N° 843, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. CARLOS EDUARDO BUSTOS, D.N.I. N° 17.626.509, Argentino, casado con la Sra. Gladys Estela Heredia, D.N.I. N° 16.291.248, con domicilio real en calle Maipo N° 243, ésta ciudad Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca FIAT; modelo SIENA - Año 2013, Dominio “NDI - 944”.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°318, 31 de marzo de 2021

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 101 de titularidad del Sr. HUGO MANUEL PELLIZON, D.N.I. N° 6.563.679, a la fecha fallecido, todo conforme surge de los considerandos del presente, a favor del Sr. DIEGO DAVID PELLIZON, D.N.I. N° 30.507.873, Argentino, soltero, con domicilio real en calle San Juan N° 1671, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca Chevrolet; modelo CORSA CLASSIC - Año 2010, Dominio “JEY - 293”.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°319, 31 de marzo de 2021

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2/3 del presente expediente.-

ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, o a la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines de que realice todo lo que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°320, 31 de marzo de 2021

CREASE el “ORGANISMO DE EJECUCIÓN - PROYECTO MVM - UE”, en el marco del “Contrato de Subvención de acciones Exteriores de la “2021” Unión Europea”, ratificado mediante Ordenanza N° 7.576, el cual estará integrado por un (1) Coordinador Ejecutivo, un (1) Coordinador Administrativo y un (1) Coordinador de Comunicación. DESIGNASE a partir del día 01 de marzo de 2021, como COORDINADOR EJECUTIVO del ORGANISMO DE EJECUCIÓN - PROYECTO MVM - UE, al Lic. DAMIÁN PABLO TRUCONE, DNI N°27.034.861, con la asignación mensual fijada conforme lo dispuesto según contrato ratificado mediante Ordenanza 7.576.

DESIGNASE a partir del día 01 de marzo de 2021, como COORDINADORA ADMINISTRATIVA del ORGANISMO DE EJECUCIÓN - PROYECTO MVM - UE, a la Mg. YANINA LAROSE, DNI N° 24.918.927, con la asignación mensual fijada conforme lo dispuesto según contrato ratificado mediante Ordenanza 7.576.

DESIGNASE a partir del día 01 de marzo de 2021, como COORDINADOR DE COMUNICACION del ORGANISMO DE EJECUCIÓN – PROYECTO MVM - UE, al Lic. RODRIGO DUARTE, DNI N°26.862.442, con la asignación mensual fijada conforme lo dispuesto según contrato ratificado mediante Ordenanza 7.576.

HAGASE SABER que los Coordinadores podrán ser removidos por el D.E.M., en caso de que se adviertan incumplimientos que pongan en peligro de manera alguna la ejecución del proyecto.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ -Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorio; Prof. Rafael SACHETTO -Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia; Cra. Daniela LUCARELLI Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°321, 31 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora GALVEZ, SOFIA LORENA, D.N.I. 33.455.342, en el cargo de Jefa de Despacho de Gobierno– Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Superior Jerárquico – Categoría 19 – Área: Gobierno – Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°322, 31 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora MATEO, NOELIA LILIANA D.N.I. 28.065.033, en el cargo de Coordinación de la Escuela de Capacitación de Seguridad Ciudadana– Agrupamiento:

Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional – Categoría 13 – Área: Gobierno – Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°323, 31 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora CAGLIERO, ANTONELA, D.N.I: 38.158.399, en el cargo Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Subsecretaria de Inspección General/ Dirección de Habilitaciones Únicas– Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°324, 31 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor ROMERO, FERNANDO DAVID, DNI N° 26.646.468, en el cargo Área de Higiene y Seguridad– Agrupamiento: Inspección Control y Verificación– Sub-grupo: Inspección Control y Verificación – Categoría 5 – Área: Subsecretaria de Inspección General- Dirección de Bromatología– Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°325, 31 de marzo de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Señor BELTRAMO, JAVIER ANDRES, DNI: 27.870.737, en el cargo Jefe de Oficina Sanitaria y Control de Carnes– Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-Grupo: Personal Superior Jerárquico – Categoría 19 – Área: Subsecretaria de Inspección General- Dirección de Bromatología – Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°326, 31 de marzo de 2021

DESESTIMAR en todas sus partes, el Recurso de Reconsideración formulado por el Señor LAROSE Javier Alejandro (D.N.I. N°14.735.078), a razón de que deviene irremediabilmente improcedente, no siendo entonces de recibo.-

ADVERTIR que siendo que el acto administrativo atacado fue dictado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, no habiendo un superior jerárquico inmediato a éste debe tenerse por agotada la vía administrativa.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°327, de marzo de 2021

DEJASE SIN EFECTO la suspensión de preventiva de la obra que se encuentra desarrollándose en calle Garay s/n, entre calle Cervantes y Salomón Gomitz, Barrio Palermo, de esta ciudad de Villa María, efectuada por Decreto N 461, de fecha 20 de Agosto de 2020 y prorrogada por Decreto N 719, de fecha 01 de Diciembre de 2020, Decreto N 44, de fecha 15 de Enero de 2021 y Decreto N° 131, de fecha 12 de Febrero de 2021, bajo la condición suspensiva de que el Concejo Deliberante dicte una Ordenanza que permita que la obra continúe.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°328, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras CARAVACA, CARLA LETIZIA, D.N.I. 32.803.199 y TOLEDO, MARIA VICTORIA, D.N.I. 33.535.023, en el cargo de Auxiliar Administrativo– Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Subsecretaría de Unidad de Intendencia- Jefatura de Gabinete.

DISPONGASE que la agente TOLEDO, KARINA, D.N.I. 25.512.893 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°329, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora INGRASSIA, PAULA ROMINA D.N.I 28.626.257, en el cargo de Administrativo– Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Contaduría General – Economía y Modernización.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización- Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°330, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora SERRA, PAULA CRISTINA D.N.I 22.672.496, en el cargo de Administrativo– Agrupamiento: Personal Administrativo – Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Secretaria de Economía y Modernización.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización_ Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°331, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora JUAREZ, IVANA MARYSOL; D.N.I 30.116.154, en el cargo de Administrativo– Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Dirección de Compras – Economía y Modernización Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización_ Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°332, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora SOMALE, ALICIA JULIANA D.N.I. 28.980.817, en el cargo Auxiliar Administrativo– Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Coordinación de Entes y Sociedades del Estado- Jefatura de Gabinete.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°333, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora CAMINOS, HELGA VANESA D.N.I. 24.919.475, en el cargo Psicólogo – Agrupamiento: personal profesional– Sub-grupo: personal profesional– Categoría 13 – Área: Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones- Jefatura de Gabinete.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°334, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora NAUWELAERTS, JESSICA SOFIA; D.N.I.

27.469.712, en el cargo Auxiliar Administrativo– Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Jefatura de Gabinete.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°335, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Sr. BERNABE, GABRIEL JESUS, D.N.I: 37.093.072, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo- Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo - Categoría 5 – Área: Corralón – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

DISPONGASE que el agente GAROFILA, MONICA DEL VALLE, D.N.I: 26.646.346 se encuentra en primer lugar del orden de mérito; para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°336, 05 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras POLVERINI, ANDREA SUSANA, DNI:

23.303.394 y ROSA BEATRIZ, ROMINA, DNI: 32.156.223, para cubrir los cargos de Trabajadores Sociales– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud.

DISPONGASE que la señora ÑAÑEZ, MARIA ALEJANDRA, DNI: 26.207.460 quede en primer lugar de orden de mérito y la señora FACCHINI, CARMEN ANABELLA, DNI: 27.395.249 en segundo lugar de orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°337, 06 de abril de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril de Dos Mil Veintiuno (01/04/2021), del agente municipal, ELHALL Julio Cesar - D.N.I. N°14.050.686 - Legajo Personal N°1047, para acogerse a los beneficios de la JUBILACION POR INVALIDEZ en forma provisoria (Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias), según Resolución Serie “A” N°000207 de fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Veintiuno (30/03/2021) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, cuyo vencimiento operará el día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés (28/02/2023).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°338, 06 de abril de 2021

APRUEBASE el Reglamento de Uso del Nuevo Salón de los Deportes que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

REQUIERASE a la Universidad Nacional de Villa María, a través del órgano correspondiente, que proceda a aprobar el Reglamento de Uso mencionado en el artículo precedente.

DESIGNASE como miembros de la Comisión de Administración estipulada en la Ordenanza N° 7.357 a las siguientes personas:

Por la Municipalidad de Villa María

Sebastián PANERO, en el carácter de Presidente.

Fernando BADRAN

Por la Universidad Nacional de Villa María

Marcela POZZI VIEYRA

Juan Martín ARREGUI

Por la Asociación de Básquet de Villa María

Julio VALES

Por la Asociación de Vóley del Sudeste Cordobés

Alejandro AMBROSINI

Por la Federación Cordobesa de Handball

Diego Daniel EGUÍA

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°339, 06 de abril de 2021

PRESELECCIONASE, para el financiamiento del PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, a las organizaciones que se nominan en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°340, 06 de abril de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N°238/2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL y responsable de las obras de infraestructura y loteo correspondientes a los denominados “38 Lotes” ubicados en Barrio Malvinas Argentinas afectados al programa “Lo Tengo” y sus ampliaciones al INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación”.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°341, 07 de abril de 2021

DISPONGASE la compactación o destrucción por proceso de un mil ciento cuarenta y tres (1143) motovehículos, detallados en el Anexo I del presente, secuestrados en la vía pública por distintas infracciones de tránsito las cuales no fueron retirados por sus propietarios conforme los argumentos vertidos en las considerandos del presente instrumento.

INSTRUYASE a la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a los fines de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 7.269, que supervise las tareas de verificación policial de los mencionados motovehículos como así también que requiera informe a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA) a fin que haga saber sobre la eventual existencia de medidas cautelares o prendas que graven los mismos. Posteriormente a la finalización de tales trámites deberá poner en conocimiento del Juzgado de Faltas, a los acreedores prendarios y a los Juzgados en los cuales se ordenó trabar embargo sobre los vehículos, en caso de que corresponda.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°342, 07 de abril de 2021

DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Directiva a los siguientes ciudadanos:

Prof. Gerardo RUSSO, como Presidente del Instituto

Mgter Milena LUCERO, primer vocal titular

Dra. Sara PERRIG, segundo vocal titular

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°343, 07 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Abril del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. RODRIGUEZ, LUCIANA BELEN, D.N.I: 33.592.471, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: Personal Administrativo- Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo - Categoría 5 – Área: Administrativo de Secretaria – dependiente de la Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

DISPONGASE que el agente CASTRO, LUDMILA DEBORA, D.N.I: 35.045.013 se encuentra en primer lugar del orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos- Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°344, 07 de abril de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril del año Dos Mil Veintiuno (01/04/2021), del agente municipal, Señor PONCE MOREYRA Juan Alberto - D.N.I. N°12.145.359 – Legajo

Personal N°458, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°001409/2021 de fecha Cinco de Abril de Dos Mil Veintiuno (05/04/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°345, 07 de abril de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 84, de fecha 28 de enero de dos mil veintiuno (28/01/2021) el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$94.357,74), para los meses de enero y febrero, por la suma de PESOS CIEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.742,34) para los meses de marzo a junio inclusive y por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$114.174,65) para los meses de julio a diciembre inclusive, del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°346, 07 de abril de 2021

ABROGASE el Decreto N° 140 de fecha 19 de febrero de 2021, en todas y cada una de sus partes. CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°347, 07 de abril de 2021

AUTORIZASE al Archivo General, para que proceda a dar de baja y posteriormente a la destrucción de la documentación perteneciente a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, que ha perdido su vigencia con fecha anterior al día Primero de Enero del año 2011 (01/01/2011), según lo establecido en el Art. N°328 del Código Civil y Comercial.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°348, 08 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$102.650,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto
Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°349, 08 de abril de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$696.000,00), la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°350, 08 de abril de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA e INFRAESTRUCTURA, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$672.000,00), la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°351, 08 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°352, 08 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$132.357,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°353, 08 de abril de 2021

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA e INFRAESTRUCTURA, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) correspondiente al mes de diciembre de 2020 y de enero a mayo de 2021 por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°354, 09 de abril de 2021

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, a las disposiciones del Decreto N° 281, de fecha 08 de Abril de 2021, del Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal.

Los bares, restaurantes y demás actividades no esenciales deberán tener como horario de cierre al público el de las cero hora (00:00) horas de lunes a viernes y el de la hora una (01:00) los sábados, domingos y feriados, teniendo en ambas cosas una hora (1 h) adicional para la atención al público y/o limpieza del local.

DEROGASE toda normativa municipal que se oponga a la presente.

HAGASE SABER a la población en general, que continúan vigentes todos los protocolos para cada una de las actividades que se trate, siendo los mismos de cumplimiento obligatorio.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°355, 08 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.689, “RATIFÍCASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°356, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.690, “...RATIFÍCASE el "PROTOCOLO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN A MUJERES Y DISIDENCIAS QUE SE ENCUENTREN ATRAVESANDO Y/O DENUNCIANDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA" celebrado entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, y el HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente”..

Fdo.: Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°357, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.691, “RATIFÍCASE el "CONVENIO DE COLABORACIÓN" celebrado en el marco del PROGRAMA PUNTO MUJER CÓRDOBA, entre el MINISTERIO DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente”.

Fdo:, Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°358, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.692, “... A efectos de brindar mejor asistencia psicológica a personas con Síndrome de Condición del Espectro Autista (CEA) serán obligatorias las siguientes medidas: Inc. 1°: El Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Villa María, y su Departamento de Psicología de la emergencia, deberán instruirse y capacitarse en el debido uso de herramientas psicológicas para esta temática especial. Inc. 2°: Incorporar y adherir, a las ambulancias de asistencia sanitaria del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa María, pictogramas de reconocimiento para las personas CEA. E igual medida, será dispuesta en distintos sectores del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Villa María, facilitando la familiaridad a quienes son asistidos. Inc.3°: Incorporar a la mochila, o kit de primeros auxilios psicológicos, todos los elementos necesarios de protección especial, y materiales reguladores de ansiedad para la asistencia de personas CEA. Inc. 4°: Incorporar llaveros motivadores de atención a personas CEA, en la indumentaria del personal del Departamento de Psicología de la Emergencia y posteriormente al personal del Cuerpo Activo, del cuartel de bomberos...”

Fdo:, Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°359, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.693, “RATIFÍCASE la ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION celebrado entre la Municipalidad de Villa María y por la otra el señor Nelson Luis ACCORNERO DNI 11.257.584, con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, que como Anexo I, forma parte de la presente”

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°360, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.694, “SUSPÉNDANSE hasta el 31 de diciembre del 2021 la valuación de automotores establecida por Decreto 32/2021 para la liquidación del tributo municipal sobre los vehículos automotores exclusivamente afectados al

servicio público de taxis, incorporado por Ordenanza N 4316 y modificado por Ordenanza N° 7080; aplicándose en consecuencia la misma base imponible utilizada a diciembre de 2020...”.
Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°361, 09 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.695 “...FÍJASE la TARIFA DIURNA y TARIFA NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi...”.

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°362, 09 de abril de 2021

PRORROGASE hasta el día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés (28/02/2023), la Jubilación por Invalidez en forma Provisoria (Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias), acordada a la agente municipal, FRIAS Lelia Cristina - D.N.I. N°14.665.485 – Leg. N°886, por Resolución Serie “A” N°000238/2021 de fecha Ocho de Abril de Dos Mil Veintiuno (08/04/2021) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a liquidarse desde la fecha de vencimiento del periodo anterior y con el haber ya asignado.-

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°363, 09 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$1.870.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°364, 09 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.795.702,43), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°365, 09 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°366, 09 de abril de 2021

OTORGAR al Señor BARRIONUEVO JULIO OSCAR la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR-KIOSCO VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Sucre 357 “de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para veinticinco (25) personas en el local comercial.

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°367, 09 de abril de 2021

OTORGAR al Señor STEFANATTO GUSTAVO la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PANCHERÍA-KIOSCO VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Bv. Alvear 69 “de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para cuatro (04) personas en el local comercial.

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°368, 12 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Señoras BALDERRAMOS, DANIELA D.N.I.34.992.784 y FLORES, CELINA ESTER D.N.I. 21.041.123, en el cargo de Administrativo– Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo– Categoría 5 – Área: Tesorería – Economía y Modernización.-

Fdo, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°369, 12 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las Sras. MARTINENGO, JORGELINA D.N.I. 29.940.269 y ARMENTA ESCOBAR, MARIA CORINA D.N.I. 94.872.223, en el cargo de Administrativo – Agrupamiento: personal administrativo– Sub-grupo: personal auxiliar administrativo – Categoría 5 – Área: Oficina de Empleo – Planificación, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria.-

DISPONGASE que el agente ALCANTARA, JUAN HECTOR D.N.I. 24.230.508 se encuentre en primer orden de merito; PARIS, PATRICIO SEBASTIAN D.N.I. 27.108.910 en segundo orden de mérito y GARCIA RODRIGUEZ, FLORENCIA D.N.I. 31.300.313 en tercer orden de merito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°370, 12 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, NICOLETTI, MELINA BEATRIZ, DNI: 25.082.154, LOPEZ, ERICA PAOLA, DNI: 24.119.209, DIAZ, NATALIA, DNI: 29.995.983 y TOTTIS LORENA JUDITH, D.N.I: 31.062.334, en los cargos de Enfermería– Agrupamiento: Personal Profesional– Sub-grupo: Personal Profesional - Categoría 13 – Área: Salud – Secretaria de Salud. Art.2º.- DISPONGASE que el agente MAUHUM, JOHANA AYLEN, DNI: 31.807.875, en primer orden de mérito y OLIVA, SONIA SOLEDAD, DNI: 32.317.453 en segundo orden de merito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°371, 12 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. SACHETTO, MARIELA ALEJANDRA D.N.I. 23.835.211, en el cargo Administrativo para Coordinación Centro Leonardo Favio– Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Superior Jerárquico– Categoría 19- Área: Cultura – Educación Instituto Municipal de Formación y Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida.-

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°372, 12 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. BONORIS, CARINA MARCELA D.N.I. 21.757.282, en el cargo Programas Culturales - Agrupamiento: Personal Docente– Sub-grupo: Personal Docente – Categoría 7 – Área: Secretaria de Educación Instituto Municipal de Formación y Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida.

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales,

Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°373, 13 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Juzgado de Primera Instancia. 3ra. Nominación, Secretaria N 4 de la ciudad de Villa María, en el marco de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/ TORASSO, OMAR BAUTISTA Y OTRO ABREVIADO - EXPROPIACION DIRECTA" (Expediente N 323795): por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (S 50.000.000,00) pagaderos mediante transferencia a la cuenta judicial N 304 /20707901 - CBU N 0200304551000020707910.

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de GUILLERMO FRANCISCO VALINOTTO, en su carácter de apoderado de la parte demandada (ahora ejecutante) por la suma de pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO (S11.733.065.00), mediante la entrega de once (11) cheques de pago diferido por la suma de pesos un millón (S1.000.000,00) cada uno y un (1) cheque de pago diferido por la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO (\$733.065,00), conforme las fechas de vencimientos detalladas en anexo adjunto.

INSTRUYASE al Asesor Letrado a que reserve por ante el Juzgado de Primera Instancia, 3ra. Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa María, en el marco de los autos citados en los vistos, la totalidad de los cheques de pago diferido librados conforme el artículo precedente, a los fines de ser depositados en la cuenta de autos a la fecha de cada vencimiento.

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°374, 14 de abril de 2021

ESTABLEZCASE para el ejercicio 2021, los Nomencladores de Gastos, Recursos y Plan de Cuentas, según listado que se adjunta al presente como Anexo I.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°375, 14 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora PEÑAFLORES, GLADYS ROXANA D.N.I. 22.394.996, en el cargo Maestranza– Agrupamiento: Personal Maestranza y Servicios Generales– Sub-grupo: Personal Maestranza y Servicios Generales – Categoría 1 – Área: Concejo Deliberante – Concejo Deliberante.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°376, 14 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora AVELLANEDA, MILAGROS ROMELIA D.N.I 34.686.284, en el cargo Auxiliar Administrativo–

Agrupamiento: Personal Administrativo– Sub-grupo: Personal Auxiliar Administrativo – Categoría 5 – Área: Concejo Deliberante – Concejo Deliberante.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°377, 14 de abril de 2021

INCORPORASE a partir del día Primero de Mayo del corriente año, a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Sr. GHEZZI, MARCELO

OSCAR D.N.I. 22.078.531, en el cargo Técnico/a Impresión 3d/ Robótica– Agrupamiento: personal técnico– Sub-grupo: personal técnico– Categoría 13 – Área: Cultura – Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°378, 15 de abril de 2021

OTÓRGASE UN SUBSIDIO a la EMPRESA “TRANS-BUS S.R.L.”, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto, para el mes de abril.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°379, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.696 “RATIFÍCASE el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE PEREIRA-DOMÍNGUEZ” celebrado entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I forma parte de la presente.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°380, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.697 “DESIGNAR la nomenclatura y numeración urbana del loteo Francisco García”

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°381, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.698 “PROLÓNGUESE la calle pública RICARDO JOSE NERI desde su actual traza hasta calle Marcelo Javier Suppo” tal como se demuestra en Anexo I.- DESÍGNA calles tal como se demuestra en Anexo I.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°382, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.699, “OBJETO. Procédase a colocar en los distintos establecimientos públicos: Concejo Deliberante, Municipalidad de Villa María, reparticiones dependientes del Estado Municipal, sus organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas municipales; como así también en los espacios públicos pictogramas para facilitar el acceso de información a personas que presenten Condición de Espectro Autista (CEA), Trastornos del desarrollo (TGD) y Síndrome de Asperger.....”.

Fdo: Sra. María Celeste CURETTI, Secretaria de Inclusión y Territorio - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°383, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.700, “RATIFÍCASE el "CONVENIO FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES" celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA y por la otra el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, y con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°384, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.701, “FACÚLTESE a los Jucces de Faltas de la Municipalidad de Villa María a sancionar con trabajo comunitario a quienes, incumpliendo con las disposiciones vigentes: Organicen, faciliten, encubran, participen, difundan o de cualquier otro modo permitan la realización de reuniones y/o fiestas clandestinas, sean en espacio público o privado. • Oculten, encubran, y/u omitan denunciar los contactos estrechos de COVID 19..”

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°385, 16 de abril de 2021

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.702, “ SUSPÉNDASE por el término de un (1) año, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la aplicación de lo dispuesto en el Título XIII, Capítulo I. Artículo 220°, inc. a) de la Ordenanza General Impositiva N° 3.155 y sus modificatorias, a los contribuyentes, que se encuentren inscriptos en el Municipio para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios conforme lo regula el Art. 117" y subsiguientes de la referida Ordenanza, en los rubros que se vieron más perjudicados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que debió instaurarse para mitigar el impacto de la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia COVID-19. ”.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°386, 16 de abril de 2021

MODIFICASE el Art. 2° del decreto N° 249 el que quedará redactado de la siguiente manera “DISPONGASE al agente FERNANDEZ MAXIMILIANO D.N.I: 37.876.333 en primer lugar del orden de mérito; el agente GALINDEZ ARIEL EDUARDO, D.N.I: 40.574.067 en el segundo lugar, PALACIO PABLO PEDRO RICARDO, D.N.I: 27.310.331 en el tercer lugar; TORRES JORGE CRISTIAN, D.N.I: 32.026.337 en el cuarto lugar; BLANGETTI PABLO AGUSTIN D.N.I: 37.526.119 en el quinto lugar y GUZMAN ESTEBAN DANIEL, D.N.I: 31.300.070, en el sexto lugar y RODRIGUEZ HECTOR GASTON D.N.I: 28.981.055 en séptimo lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510”.- Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°387, 16 de abril de 2021

DIPONGASE a partir del primero de abril de dos mil veintiuno (01/04/21) la eximición del deber de prestar servicio del agente AUDISIO, Carlos Norberto - D.N.I. N° 16.115.292 - Leg. 366, conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°388, 19 de abril de 2021

DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1983 a 06/1994, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19236-000, solicitado por el Señor BOLLATI GUILLERMO RUBEN, D.N.I. N°23.405.373.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°389, 19 de abril de 2021

CONFIRMASE el pase del Agente ROSSETTO, HORACIO ALBERTO, M.I N° 24.119.115 - Legajo Personal N° 1318, de la sección COORDINACIÓN DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a la sección DEPORTES dependiente del ENTE VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO, conservando el mismo tramo y categoría que reviste actualmente.-

Fdo, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°390, 19 de abril de 2021

RATIFICANSE las reasignaciones de créditos presupuestarios realizadas durante el primer trimestre del año 2021, según el art. 5° de la Ordenanza N° 7.646 y que se detallan en los anexos que acompañan al presente formando parte integrante del mismo.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°391, 20 de abril de 2021

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00), por el período correspondiente al mes de marzo de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°392, 20 de abril de 2021

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00), por el período correspondiente al mes de abril de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°393, 21 de abril de 2021

ACÉPTASE a partir del día primero de abril de dos mil veintiuno (01/04/2021), la renuncia presentada por la Sra. Valeria Raquel CALERI, D.N.I. N° 34.992.751, a su cargo de Directora de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria de la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°394, 21 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°395, 0 de abril de 2021

MODIFICASE el Art. 3° del Decreto N° 301, de fecha 29 de Marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.3°.- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto al Programa 1701, Partida 2.1.1.4.01.01 del Presupuesto General de Gastos”.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°396, 22 de abril de 2021

PROHIBASE la acumulación por más de un periodo de la licencia ordinaria la cual debe ser gozada por el agente como máximo en el año calendario siguiente. Aquellos agentes que tengan licencias ordinarias acumuladas por más de este tiempo, deberán gozarlas hasta el 30 de junio del corriente año, caducando en caso contrario de pleno derecho.

CONCEDASE la licencia ordinaria pendiente a los agentes que se encuentre en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, debiendo notificarse la fecha de inicio de las mismas y su finalización.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°397, 22 de abril de 2021

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (01/05/2021), del agente municipal, Señor LOPEZ PICCO Juan Alberto - D.N.I. N°12.145.212 – Legajo Personal N°495, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W”

N°001583/2021 de fecha Quince de Abril de Dos Mil Veintiuno (15/04/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°398, 0 de abril de 2021

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 378, de fecha 15 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Art. 1°.- OTORGASE UN SUBSIDIO a la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO (E.M.T.U.P.S.E), por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000) *por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto, debiéndose depositar dicha suma directamente a la cuenta bancaria de la empresa prestataria del servicio TRANS-BUS S.R.L a los fines de evitar mayores gastos que surgen de transferencias y/o depósitos bancarios.*”

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°399, 23 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$73.730.599,50); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°400, 23 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N°401, 23 de abril de 2021

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$150.800,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo: Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES GENERALES D.E.M.

RESOLUCION N°2, 30 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GOMEZ MARTÍN JESÚS – D.N.I. N°27.735.300 – Legajo Personal N°1164, a la CATEGORIA N°19 en el Cargo: TECNICO DE MANTENIMIENTO, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: SUBSECRETARIA DE CULTURA, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)

Fdo: Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°3, 30 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GARCÍA LAURA D.N.I. N°18.469.503 – Legajo Personal N°1441, a la CATEGORIA N°12 en el Cargo: PERSONAL DOCENTE, del Tramo: PERSONAL DOCENTE en la Sección: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°4, 30 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ZABALA MARÍA DE LAS MERCEDES D.N.I. N°18.158.132 – Legajo Personal N°982, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR BIBLIOTECA DISCAPACITADOS VISUALES, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 5, 30 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VICONDO MARIA BALBINA D.N.I. N°33.592.288 – Legajo Personal N°1322, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°6, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CONIGLIO MARIA NOELIA– D.N.I. N°29.678.771 – Legajo Personal N°1176, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: TRABAJADORA SOCIAL, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°7, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ACOSTA LUCAS ANDRES – D.N.I. N°35.104.130 – Legajo Personal N°1543, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°8, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GAIDO MARÍA JOSÉ – D.N.I. N°26.207.157 – Legajo Personal N°1542, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°9, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VEDELAGO JAQUELINE BEATRIZ – D.N.I. N°29.739.888 – Legajo Personal N°1042, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR INSPECTORA ESPECIALIZADA, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: CONTROL SANITARIO dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°10, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor RUIZ RICARDO GUSTAVO Leg. N°1352, M.I. N°24.982.415, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: ENCARGADO DE TURNO, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°11, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LUNA MARCELA ALEJANDRA– D.N.I. N°30.327.763 – Legajo Personal N°1004, a la CATEGORIA N°21 en el Cargo: JEFE DE ADMINISTRACIÓN, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: MESA DE ENTRADAS, REGISTROS Y TRAMITES dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 12, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SELAY LUCAS MIGUEL – D.N.I. N°25.224.493 – Legajo Personal N°1478, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 13, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MORENO VALERIA BETIANA– D.N.I. N°27.444.405 – Legajo Personal N°1525, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 14, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GALINDEZ BIBIANA – D.N.I. N°27.108.937 – Legajo Personal N°1457, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA REGISTRO CIVIL, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: OFICINA DE REGISTRO CIVIL, dependiente de la Secretaria de Gobierno Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°15, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MAHAUX SILVIA ELISA – D.N.I. N°16.423.889 – Legajo Personal N°1531, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: MAESTRANZA, PALACIO MUNICIPAL, Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES en la Sección: MAESTRANZA a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-
Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°16, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LADRON DE GUEVARA MARIA LUZ – D.N.I. N°36.131.820 – Legajo Personal N°1523, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LADRON DE GUEVARA MARIA LUZ – D.N.I. N°36.131.820 – Legajo Personal N°1523, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°17, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ÑAÑEZ TEJEDA MICHEL CRISTOPHER – D.N.I. N°34.686.275 – Legajo Personal N°1573, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: PEON DE SEÑALECTICA VIAL, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°18, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SARMIENTO TATIANA GISELLE – D.N.I. N°32.015.743 – Legajo Personal N°1494, a la CATEGORIA N°08 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 19, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PEREZ JOSÉ LUIS – D.N.I. N°17.836.047 – Legajo Personal N°188, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: POLICIA MUNICIPAL, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: SUB SECRETARIA DE INSPECCION GENERAL, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°20, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DELGADO HUGO EDGARDO –D.N.I. N°20.600.568 – Legajo Personal N°1415, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: INSPECTOR MUNICIPAL, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°21, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BERTETTI AZUCENA DEL VALLE D.N.I. N°11.559.264 – Legajo Personal N°1475, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: INSPECTOR MUNICIPAL, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021)

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°22, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MONDINO MARIA FLORENCIA – D.N.I. N°33.530.120 – Legajo Personal N°1587, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA GENERAL del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°23, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MACHADO ANDREA ELIZABETH D.N.I. N°23.141.591 – Legajo Personal N°1539, a la CATEGORIA N°21 en el Cargo: RESPONSABLE EN EL ÁREA DE SUELDOS, Tramo: PERSONAL SUPEIOR JERÁRQUICO en la Sección: OFICINA DE CONTADURÍA Y LIQUIDACIONES, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 24, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ANTUNEZ CLAUDIA MARIANA – D.N.I. N°27.108.905 – Legajo Personal N°1588, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA GENERAL del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización -Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales_- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 25, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MARTINEZ MARTA LIDIA D.N.I. N°21.936.654 – legajo personal N°1301, a la CATEGORIA N°05 en el Cargo: ENFERMERA, del Tramo: PERSONAL DE SANIDAD, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA dependiente de la SECRETARIA DE SALUD a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 26, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARRIAZO EMILIA ELISA, D.N.I. N°17.671.179 – Legajo Personal N°1512, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: PERSONAL ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO en la Sección: CONSEJO DE ADICCIONES, dependiente de JEFATURA DE GABINETE, a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 27, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DELGADO JUAN CARLOS – D.N.I. N°20.389.637 – Legajo Personal N°1434, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor

MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°28, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FRANCO CRISTIAN ALEJANDRO – D.N.I. N°29.739.969 – Legajo Personal N°1469, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: ENCARGADO INTERINO CEMENTERIO, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° 29, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora REBOLA PATRICIA SUSANA D.N.I. N°17.699.029 – LEGAJO PERSONAL N°1061, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD dependiente de la SECRETARIA DE SALUD a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021)

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 30, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RECALDE PAULA ADRIANA, D.N.I. N°14.379.109 – Legajo Personal N°1508, a la CATEGORIA N°05 en el Cargo: AGENTE SANITARIO, del Tramo: PERSONAL DE SANIDAD en la Sección: DIRECCION RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 31, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora PONCE VANINA MARIA MELINA, D.N.I. N°31.416.203 – Legajo Personal N°1578, a la CATEGORIA N°16 en el Cargo: LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, del Tramo: PERSONAL PROFESIONAL en la Sección: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 32, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MONTI SILVANA PAOLA, D.N.I. N°16.857.423 Legajo Personal N°1173, a la CATEGORIA N°05 en el Cargo: MAESTRANZA SERVICIOS GENERALES CAPS, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°33, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SIMONOVICH EMANUEL– D.N.I. N°34.625.751 – Legajo Personal N°1432, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°34, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SILVA MIGUEL ANGEL – D.N.I. N°13.726.648 – Legajo Personal N°645, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: GOMERO, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 35, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GAUDINO DANIEL ALBERTO – D.N.I. N°14.511.743 – Legajo Personal N°1412, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AYUDANTE ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 36, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FARINONE JUAN ANDRES – D.N.I. N°14.190.637 – Legajo Personal N°1463, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: PEON, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES en la Sección: SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°37, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DELGADO JORGE CEFERINO– D.N.I. N°22.078.748 – Legajo Personal N°1411, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: OFICIAL ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 38, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor MOLINA CARLOS W. – D.N.I. N°16.579.110 – Legajo Personal N°1056, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: TECNICO AUXILIAR EN ELECTRICIDAD, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DEL CORRALON MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 39, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GUEVARA LUCAS MARTIN – D.N.I. N°33.592.411 – Legajo Personal N°1472, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: OFICIAL DE LAVADERO, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES en la Sección: CORRALON dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°40, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DIAZ, ALEJANDRO EMILIO, D.N.I. N°20.622.184 – Legajo Personal N°1141, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES a partir del día 01 de abril del 2020 (01/04/2020).-

Fdo.Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 41, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ALZUGARAY ADRIANA ROXANA, D.N.I. N°26.646.203 – Legajo Personal N°1565, a la CATEGORIA N°05 en el Cargo: AGENTE SANITARIO, del Tramo: PERSONAL DE SANIDAD en la Sección: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 42, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CROSETTO MICAELA MARIA D.N.I. N°31.243.557 – LEGAJO PERSONAL N°1553, a la CATEGORIA N°16 en el Cargo: ENFERMERA, del Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, en la Sección: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD dependiente de la SECRETARIA DE SALUD a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 43, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora FRACAROLLI MARIELA FERNANDA D.N.I. N°25.888.491 – LEGAJO PERSONAL N°1583, a la CATEGORIA N°21 en el Cargo: RESPONSABLE EN EL ÁREA DE SUELDOS, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERÁRQUICO, en la Sección: OFICINA DE CONTADURIA Y LIQUIDACIONES dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 44, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BAZZANELLA ADELAIDA PAOLA D.N.I. N°28.064.313 – LEGAJO PERSONAL N°1585, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO AMIP, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la

Sección: DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo: Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°45, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARASSAI NORMA BEATRIZ D.N.I. N°16.151.220 – LEGAJO PERSONAL N°1579, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA dependiente de la SECRETARIA DE SALUD a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°46, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GUEVARA CLAUDIO D.N.I. N°28.065.171 – LEGAJO PERSONAL N°1272, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: ENCARGADO INTERINO LAVADERO, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°47, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FRANCO GASTÓN GERMAN – D.N.I. N°29.739.970 – Legajo Personal N°1130, a la CATEGORIA N°13 en el Cargo: ENCARGADO INTERINO CUADRILLA, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°48, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor JUNCOS GABRIEL ALEJANDRO – D.N.I. N°26.712.790 – Legajo Personal N°1455, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: CHOFER PARA CAMIONES Y MAQUINARIA VIAL, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: COORDINACION DE LOGISTICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°49, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GAUDINO DANIEL ALBERTO – D.N.I. N°14.511.743 – Legajo Personal N°1412, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ENCARGADO DE DEPENDENCIAS, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°50, NO PASO.-

RESOLUCION N°51, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor BARRIONUEVO TOMAS D.N.I. N°13.179.025 – LEGAJO PERSONAL N°1221, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: CHOFER MAQUINAS VIALES, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°52, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ARCE AYELEN D.N.I. N°35.089.973 – LEGAJO PERSONAL N°1509, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCIÓN RESIDENCIA VELO DE IPOLA dependiente de la SECRETARIA DE SALUD a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO- Secretario de Salud Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales,Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°53, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor REYNOSO LUIS ALBERTO – D.N.I. N°17.145.529 Legajo Personal N°1337, a la CATEGORIA N°13 en el Cargo: ENCARGADO MANTENIMIENTO ANFITEATRO, del Tramo: PERSONAL TECNICO en la Sección: ANFITEATRO MUNICIPAL dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales,Dr. Héctor

MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°54, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ZANINI FAVIO JAVIER – D.N.I. N°21.997.610 – Legajo Personal N°1483, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: INSPECTOR, del Tramo: INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN en la Sección: SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS retroactivo al día 1° de junio de 2020.-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°55, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ROSA DARIO NICOLÁS – D.N.I. N°30.771.726 – Legajo Personal N°1055, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°56, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor TORRE WALTER DANIEL D.N.I. N°20.601.689 – LEGAJOS PERSONALES N°1447, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: CHOFER DE CAMIONES Y MAQUINARIA VIAL, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE LOGISTICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°57, NO PASO

RESOLUCION N°58, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SOSA MARIO FABIAN D.N.I. N°33.045.405 – LEGAJOS PERSONALES N°1433, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°59, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor MORENO DARIO ALBERTO D.N.I. N°14.511.968 – LEGAJO PERSONAL N°314, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: CHOFER, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°60, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MORICONI ANA GABRIELA – D.N.I. N°22.513.019 – Legajo Personal N°1505, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°61, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DEHEZA GERARDO ALEXIS D.N.I. N°28.064.914 – LEGAJO PERSONAL N°1453, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: CHOFER PARA CAMIONES Y MAQUINARIA VIAL, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°62, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ROSSETTO HORACIO ALBERTO D.N.I. N°24.119.115 – LEGAJO PERSONAL N°1318, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: AYUDANTE ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°63, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PATTINI JORGE ALEJANDRO D.N.I. N°22.078.796 – Legajo Personal N°1436, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: OFICIAL SOLDADOR, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE

ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°64, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor RANTICA ALFREDO FAUSTO D.N.I. N°11.785.803 – LEGAJO PERSONAL N°985, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: AUXILIAR DE LAVADERO, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo.Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°65, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor COSTANTINO JOSE BARTOLO D.N.I. N°14.590.317 – LEGAJO PERSONAL N°1224, a la CATEGORIA N°19 en el Cargo: CHOFER MAQUINAS VIALES, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos - Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°66, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ARESE MARIA FLORENCIA D.N.I. N°25.888.326 – Legajo Personal N°1437, a la CATEGORIA N°16 en el Cargo: PSICOPEDAGOGA EQUIPO TECNICO, Tramo: PERSONAL PROFESIONAL en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA a partir del día 01 de abril del 2021 (01/04/2021).-

Prof. Rafael SACHETTO, Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia
Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°67, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SALGADO VIRGINIA ANDREA – D.N.I. N°29.995.673 – Legajo Personal N°1211, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: OFICINA DE REGISTRO CIVIL a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°68, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora QUEVEDO ALEJANDRA DEOLINDA – D.N.I. N°24.119.484 – Legajo Personal N°1273, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Tramo: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACIÓN, en la Sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°69, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor AGUIRRE ALVARO JESÚS – D.N.I. N° 35.278.717 – Legajo Personal N°1570, a la CATEGORIA N°06 en el Cargo: PEON DE SEÑALETICA VIAL, CATEGORÍA N°: 06, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES sección: DIRECCION DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°70, 31 de marzo de 2021

PROMUEVASE al agente municipal, Señor AGUIRRE JUAN CARLOS – D.N.I. N°14.057.308, – Legajo Personal N°533, a la CATEGORIA N° 18 en el Cargo: PINTOR LETRISTA, TRAMO: PERSONAL TECNICO sección: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021).-

Fdo, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.- Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N°71, 31 de marzo de 2021

MODIFICASE el Art. 1° de la Resolución N° 06, de fecha 31 de marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CONIGLIO MARIA NOELIA– D.N.I. N°29.678.771 – Legajo Personal N°1176, a la CATEGORIA N°17 en el Cargo: TRABAJADORA SOCIAL, del Tramo: PERSONAL PROFESIONAL en la Sección: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/04/2021)”

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 896

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERES MUNICIPAL el libro titulado “*Amparo Ambiental*”, cuya autoría corresponde a Elías Germán GRAFEUILLE y a Santiago DÍAZ CAFFERATTA.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 897

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- EXPRESAR nuestro reconocimiento hacia la persona de la docente Liliana GUILLOT de la Universidad Nacional de Villa María distinguida con el premio Eduardo “Tato” Pavlovsky entregado por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.

Art. 2º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIÓN N° 898

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:

DECLARA

Art. 1º.- RECONÓZCASE la participación de MILENA PRADO como Consejera Titular del Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF, que se realiza el 8 de abril del corriente año, en el marco del “Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes”

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2020

RESOLUCIÓN N° 71 (SETENTA Y UNO) Villa María, trece de agosto del año dos mil veinte.
..Y VISTOS...Y CONSIDERANDO: RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor YPF GAS S.A., la adquisición de 3.045 kg. de gas propano en Zeppelin del corralón municipal, por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Diecisiete con seis centavos (\$ 187.617,06-) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-

PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS) Villa María, catorce de agosto del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Dictaminar por mayoría y de acuerdo a las observaciones realizadas ut-supra, que las cifras expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos son acordes al momento de análisis del ejercicio presupuestario, y que todo ello permite considerar que se ha dado curso a una razonable ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al 2º Trimestre del año 2020.-2) Que, en lo que a los comprobantes y documentación correspondiente al 2º Trimestre del año 2020 se refiere, las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del presupuesto vigente 2020, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Técnica Contable.- 3) Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y a la Sra. Auditor General.- 4) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 73 (SETENTA Y TRES) Villa María, catorce de agosto del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1.- Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Instituto Municipal de Inversión correspondientes al 1er. semestre del año 2020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza N° 7472.-2.- Comunicar al Instituto Municipal de Inversión que debe presentar trimestralmente con la ejecución presupuestaria, los movimientos y conciliaciones bancarias de las cuentas en las cuales es titular, y los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado-3.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal – Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 74 (SETENTA Y CUATRO) Villa María, veinticuatro de agosto del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor: INVEL LATINOAMERICANA S. A., la adquisición de un reloj horario mecánico 220 Volt x 24 horas, dispositivo de control de acceso y asistencia del personal, el que será colocado en el dispensario de salud, de este municipio, y por la suma total de pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve con Ochenta centavos (\$ 87.579,80-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas–Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA -2º Vocal- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.- RESOLUCIÓN N° 75 (SETENTA Y CINCO) Villa María, treinta y uno de agosto del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor CLARO (AMX ARGENTINA S.A.), la compra de diez (10) aparatos Celulares SAMSUNG J2 Core 16GB J260 L TE T.; cinco (5) aparatos Celulares SAMSUNG Galaxy A01 –GXYA132GA015 NG T.; tres (3) aparatos

Celulares SAMSUNG Galaxy A20 s –GXYA20S32A207 AZ T., con destino a la Reposición FLOTA DE TELEFONIA MOVIL, por la suma total de pesos Trescientos Doce Mil Setecientos Ochenta y Dos (\$ 312.782) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.- RESOLUCIÓN N° 76 (SETENTA Y SEIS) Villa María, cuatro de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: En virtud de los acontecimientos que estamos atravesando por la pandemia del coronavirus COVID 19, y que son de público conocimiento; autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor MARCELO BELTRAN , la adquisición de dos mil (2000) hisopos estéril de DRACON, con palo de plástico en bolsa individual y dos mil (2000) tubo FALCON estéril, 15 ml. en bolsa individual (DELTALAB) , con destino al área de SALUD, de este municipio, y por la suma total de pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Cincuenta y Cuatro centavos (\$ 264.353,54-) por las cantidades requeridas, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. FDO. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.- RESOLUCIÓN N° 77 (SETENTA Y SIETE) Villa María, siete de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO TALAMOCHITA LTDA., el servicio de limpieza en la vía pública, podas, materiales y basura no domiciliaria en diferentes sectores y barrios de la ciudad, con camión, chofer y dos operarios para trabajos no incluidos en convenio y ordenanzas; por la suma total de pesos Trescientos Cincuenta Mil Novecientos (\$ 350.900,00) con I.V.A., y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.- RESOLUCIÓN N° 78 (SETENTA Y OCHO) Villa María, diez de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente trabajos adicionales, en el mantenimiento de la ampliación de prestación de servicios, en los Espacios Verdes Públicos Concesionados, de la siguiente forma: A) al proveedor CASTILLO GONZALO, en el espacio PARQUE DE LA VIDA, que oportunamente le fuera adjudicado, según Ordenanza, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de tres meses, y por la suma mensual de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil (\$ 134.000) con I. V.A. incluido; B) al proveedor RÁCCARO JOSE LUIS en el espacio POLIDEPORTIVO GUILLERMO EVANS, adjudicatario de dicho espacio verde, según Ordenanza, por el término de tres meses, y por suma de pesos Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 161.400) mensual con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los

vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas–
Cra. Carola A. GARCIA -1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria
Técnica Legal - RESOLUCION N° 79 (SETENTA Y NUEVE) Villa María, dieciocho de
septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: En
virtud de los acontecimientos que estamos atravesando por la pandemia del coronavirus COVID
19, y que son de público conocimiento; autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del
área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N°
6404, a contratar directamente con el proveedor CARLOS S. URANI, los servicios de
mantenimiento anual de un contador Hematológico COUNTER 19 N/S RJ-06105885; y servicio
de mantenimiento anual de Auto-analizador WIENER LAB CM 250 N/S 15092803-V 4.3.0.21,
con destino al LABORATORIO de la ASISTENCIA PUBLICA y por la suma total de pesos
Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno (\$ 91.531-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones
descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas
– Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M.
CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-RESOLUCIÓN N° 80 (OCHENTA) Villa
María, dieciocho de septiembre del año dos mil veinte. . . Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere
dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar
directamente con el proveedor ARROW S.R.L, el alquiler de una (1) pala mecánica, durante dos
(2) meses, septiembre y octubre del presente año, con operario, combustible y seguros incluidos,
para ser utilizada, en el Vertedero Municipal de la ciudad de Villa María, y por la suma total de
pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil (\$ 1.720.000) con I.V.A. incluido, por todo el período
contratado, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá
vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI-
Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A.GARCIA–1ºVocal-Dra. Susana M.
CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -RESOLUCIÓN N° 81 (OCHENTA Y
UNO) Villa María, veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y
CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área
que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N°
6404, a contratar directamente con el proveedor PROCOM IT SOLUTIONS S.A., la adquisición
de una (1) fuente de alimentación 595W Power Supply HOT PLUG DC 100-240V 50-60HZ 8-4ª
MSA2000 SERIES- con destino a la reparación de STORAGE; tres (3) Disipador (Cooler) marca
HP, Generic Part: 490593-001, Part Number: 451785-003, spare Number:507521-001, Option Kit
Number: 507082-B21 y dos (2) Fuente de Alimentación Conmutada (Switching Powe Supply)
marca HP, Model: DPS-1200FB A; RMN: HSTND-PD 11; GPN: 440785-001; Part
Number:438202-002; SPN:441830-001, con destino a la Reparación BLADE- Dirección de
Sistemas, la suma total de pesos Trescientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete mil con
ochenta y cinco centavos (\$ 344.137,85) con I. V. A. incluido, y demás condiciones descriptos en
los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas
– Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M.

CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal.-RESOLUCIÓN N° 82 (OCHENTA Y DOS) Villa María, veintinueve de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor PRUN MARTIN GASPAS, los servicios de Streaming, dirección y armado técnico de transmisión, por medios de redes del “FESTIVAL DE LAS ARTES”, correspondiente al programa QUEDATE EN CASA, durante ocho (8) días, y por la suma total de pesos Noventa y Cinco mil Quinientos Noventa (\$ 95.590-), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL-Fdo.Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-RESOLUCIÓN N° 83 (OCHENTA Y TRES) Villa María, treinta de septiembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES VIVERISTAS DE VILLA DEL ROSARIO LIMITADA ., la adquisición de cuatrocientos (400) árboles de cítricos para ubicados en distintos espacios públicos de la ciudad y en la “PLAZA DE FRUTALES”, por la suma total de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-RESOLUCION N° 84 (OCHENTA Y CUATRO) Villa María, 01 de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma PORTA HNOS. S.A., la adquisición de 280 unidades de BIALCOHOL 70' con 12 unidades de 500ml, cada una, por la suma total de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco con doce centavos (\$ 285.405,12-) con I.V.A. incluido, solicitados por la Secretaría de Salud de este municipio, y destinados a reforzar la desinfección e higiene permanente en lugares, artículos e insumos necesarios para la atención, atento a la situación de emergencia sanitaria declarada y para cumplimentar con las medidas de prevención contra el coronavirus COVID-19 y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL-Fdo.Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-RESOLUCIÓN N° 85 (OCHENTA Y CINCO) Villa María, primero de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. a contratar directamente los servicios profesionales de la Escribana Graciela Zayas y poder así abonar los aportes y honorarios correspondientes a las escrituras correspondiente a la donación efectuada por el señor Diego Nicolás Nonis, a favor del Instituto Municipal de la Vivienda, conforme a Ordenanza Municipal N° 7255, de trece lotes correspondiente al loteo denominado “CAMPOS DEL ESTE”, ubicado en Barrio Los Olmos de nuestra ciudad, por la suma total de pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete (\$ 278.407-) en concepto de honorarios, gastos e informes, requeridos para la escrituración.- Esta

resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable-RESOLUCIÓN N° 86 (OCHENTA Y SEIS) Villa María, primero de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Remitir la orden de pago N° 15181/2017 a la Secretaría de Economía Y Modernización a sus efectos, en los términos del art. 158 COM. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable-RESOLUCIÓN N° 87 (OCHENTA Y SIETE) Villa María, quince de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BERTELLO HERNAN GABRIEL- de la firma ALPHA CLIMA Refrigeración, el mantenimiento y service de los aire acondicionados ubicados en CENTRO CULTURAL LEONARDO FAVIO, por la suma total de pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete (\$ 664.567) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-RESOLUCIÓN N° 88 (OCHENTA Y OCHO) Villa María, Diecinueve de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Empresa ROLCI S.A. la adquisición de 100 latas de 18 litros de pintura vial blanca; 50 latas x 20 litros de modificador ecológico; 200 latas de 20 litros de imprimación (PRIMEX) acrílico negra p/ contraste.- Destino: TALLER DE SEÑALETICA –PINTADO, por la suma total de pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 4.4598.500-) con I.V.A. y flete incluido; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 89 (OCHENTA Y NUEVE) Villa María, veintiuno de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor CIAMPAGNA Y ASOCIADOS S. A., a) la renovación de la contratación de Licencia Anual ArcGIS ONLINE NIVEL 2: para plataforma de datos Geo-referenciados para ser utilizados por el Centro Estadístico de la ciudad de Villa María – Cantidad de usuarios: 1; usuario con capacidad de edición y recopilación de datos- Licencia Vigente por el término de un (1) año.- b) Soporte técnico estándar de ArcGIS ONLINE NIVEL 2; para plataforma de datos geo-referenciados para ser utilizado por el Centro Estadístico de la ciudad de Villa María, con destino al CENTRO ESTADÍSTICO de la Ciudad de Villa María, y por la suma de pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco mil Doscientos Sesenta y Tres con Ochenta Centavos (\$ 475.263,80-) para la

prestación del servicio y la suma de pesos Setenta y Siete Mil (\$ 77.000-) por la renovación de la licencia, con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 90 (NOVENTA) Villa María, veintiuno de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: : Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor CLARO (AMX ARGENTINA S.A.), la compra de veinticuatro (24) aparatos Celulares SAMSUNG J2 Core 16GB J260 L TE T.; cinco (5) aparatos Celulares SAMSUNG Galaxy A01 –GXYA132GA015 NG T. con destino a la Reposición FLOTA DE TELEFONIA MOVIL, por la suma total de pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Mil con Noventa centavos (\$ 296.433,90-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCION N° 91 (NOVENTA Y UNO) VILLA MARIA, 28 de octubre de 2020. VISTO...Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1)Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Instituto Municipal de Inversión correspondientes al 3er. Trimestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.472. Comunicar al Instituto Municipal de Inversión que debe presentar los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado.PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable – RESOLUCION N° 92(NOVENTA Y DOS) VILLA MARIA, 28 de octubre de 2020. VISTO.....Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1)Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL correspondientes al 3er. semestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.471.- 2)Comunicar al Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL que debe presentar trimestralmente con la ejecución presupuestaria, los movimientos y conciliaciones bancarias de las cuentas en las cuales es titular, y los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado 3)PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCION N° 93 (NOVENTA Y TRES) VILLA MARIA, 28 de octubre de 2020.- VISTO.... Y CONSIDERANDO.....RESUELVE: 1)Expresar

que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico Municipal Escuela Granja Los Amigos correspondientes al 3er. Trimestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.470. 2) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. . Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 94 (NOVENTA Y CUATRO) Villa María, veintinueve de octubre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor TOOLNOLOGY S.A., la renovación de las Licencias Genexus para el desarrollo de la Aplicación Institucional interna e integral para el Municipio, con destino al Sistema Informático del municipio, por la a la suma Dólares Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta (U\$D 5.480-) más I.V.A., lo que hace un total de pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con Ochenta centavos (\$ 553.671,80-); según tipo de cambio del día 29/10/2020: Bco. Nación \$ 83,50 con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCION N° 95 (Noventa y cinco) VILLA MARIA, 13 de noviembre de 2020.- VISTO.... Y CONSIDERANDO.....RESUELVE: 1) Dictaminar, por mayoría y de acuerdo a las observaciones realizadas ut-supra, que las cifras expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos son acordes al momento de análisis del ejercicio presupuestario, y que todo ello permite considerar que se ha dado curso a una razonable ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al 3° trimestre del año 2020. 2) Que, en lo que a los comprobantes y documentación correspondiente al 3° Trimestre del año 2020 se refiere, las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del presupuesto vigente 2020, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Técnica Contable. 3) Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y al Sr. Auditor General. 4) Protocolícese, hágase saber, expídase copias y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. . Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 96 (NOVENTA Y SEIS) Villa María, doce de noviembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .-RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Empresa ROLCI S.A. la adquisición de 50 bolsas de Microesferas x25 kgs.- Destino: TALLER DE SEÑALETICA, por la suma total de pesos Trescientos Siete Mil Trescientos Veintisiete con cincuenta centavos (\$ 307.327,50-) con I.V.A. y flete incluido; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 97

(NOVENTA Y SIETE) Villa María, quince de noviembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor MARIA SOL RONCAGLIA, adscripta al Registro Público N° 357, la Escrituración del Inmueble a favor del municipio, que fuera propiedad de Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en esta ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: hoja registro gráfico 31168, parcela 5128 encierra una superficie de 25 hectáreas 1.059,61 m², conforme plano de mensura de posesión para prescripción administrativa confeccionada por la Ing. Civil María Eugenia Borra, y por la suma total de pesos Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000-) ; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 98 (NOVENTA Y OCHO) Villa María, veintiséis de noviembre de enero del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor OLEOHIDRAULICA PONS S.R.L., mano de obra y materiales necesarios para la reparación completa de todo el sistema hidráulico, incluida la reparación de dirección hidráulica, del CAMION HIDROELEVADOR Mercedes Benz, Int. 89, por la suma total de pesos Cuatrocientos Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con cinco centavos (\$ 401.677,05), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 99 (NOVENTA Y NUEVE) Villa María, veintiséis de noviembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor ARROW S.R.L, el alquiler de dos (2) palas mecánicas, durante dos (2) meses, noviembre y diciembre del presente año, con operario, combustible y seguros incluidos, para ser utilizada, en el Vertedero Municipal de la ciudad de Villa María, y por la suma total de pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Dos (\$ 3.872.000-) con I.V.A. incluido, por todo el período contratado, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA– 1° Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable- RESOLUCIÓN N° 100 (CIEN) Villa María, treinta de noviembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE FEBRERO LTDA., el servicio de mantenimiento y limpieza de nueve (9) baterías de baños químicos, ubicados en zona de COSTANERA, para la temporada de VERANO 2020-2021, y por

la suma total de pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$ 155.000,00), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 101 (CIENTO UNO) Villa María, dos de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor HABITAT ECOLÓGICO S.A., para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos, para el mes de diciembre 2020 y por la suma total de pesos Doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos (\$ 261.950,00), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 102 (CIENTO DOS) Villa María, once de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor CRONTAB S.A., el alquiler de una topadora por 1 mes, contado desde la fecha de la presente, para uso en el vertedero municipal, y por la suma de pesos un millón ochocientos quince mil (\$1.815.000,00) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 103 (CIENTO TRES) Villa María, once de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO PATRULLA AMBIENTAL LTDA., contratar la mano de obra para recolección de residuos en playas de la costanera, 6 horas por día durante 4 meses que dura la campaña de limpieza “ OPERATIVO VERANO 2020/2021”, diciembre, enero, febrero y marzo, por el importe de Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 748.800,00), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 104 (CIENTO CUATRO) Villa María, quince de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor IRAM – INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACIONES; los servicios de auditoría, emisión de certificado y viáticos de auditores, con destino a NORMAS ISO 9001/2015; por la suma pesos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 69.000,00), con I. V. A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA– 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable- RESOLUCIÓN N° 105 (CIENTO CINCO) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor STICHING GLOBAL REPORTING INITIATIVE, los Derechos necesarios para la validación de la certificación de las normas GLOBAL REPORTING INTIATIVE, por la suma total de euros Tres Mil Doscientos, equivalentes a la suma total de pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 554.000-) tomando el tipo de cambio del día, del Banco de la Nación Argentina e Impuestos nacionales por transferencias internacionales, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI–Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA–1º Vocal-Cr. Ricardo A. FAURE-Secretario Técnico Contable-RESOLUCIÓN N° 106 (CIENTO SEIS) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor SALVATIERRA PAOLA LUCIANA, para recrear y coordinar el centro estadístico local y regional, teniendo a su cargo la coordinación del trabajado; el desarrollo de los protocolos de Trabajo; Manuales del Encuestador; Capacitación del Recurso Humano afectado; implementación de la encuesta trimestral de hogares de la ciudad, por el termino de 6 meses (enero a junio 2021) y por la suma mensual de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI–Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA–1º Vocal-Cr. Ricardo A. FAURE-Secretario Técnico Contable-RESOLUCIÓN N° 107 (CIENTO SIETE) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, de la ciudad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor CIMALCO S. A., la adquisición de 2.000 m2 de adoquines de Hormigón VANOTON, con un precio unitario el m2 de \$ 1.490,00 más IVA (\$ 312,90), resultando el precio final es \$ 1.802,90 el m2, por lo que el monto total de la contratación asciende a la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos (\$ 3.605.800,00-) con IVA y flete incluido, con destino a la Obra denominada “ REFUNCIONALIZACION Y CONSOLIDACION DEL PARQUE PEREIRA Y DOMINGUEZ”, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI–Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA–1º Vocal-Cr. Ricardo A. FAURE-Secretario Técnico Contable-RESOLUCIÓN N° 108 (CINTO OCHO) Villa María, treinta de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1º) CELEBRAR un contrato de trabajo con la Sra. Victoria VIVAS, D. N. I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 2630 de esta ciudad, para desempeñar tareas administrativas en las Oficinas de este Tribunal de Cuentas, a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) y hasta el día treinta de junio del año dos mil veintiuno (30/06/2021), quien percibirá como retribución por sus servicios, un sueldo básico mensual de pesos Sesenta y Nueve Mil

Novecientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta centavos (\$ 69.984,40-) con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 2º) Dejar constancia de la intervención de las Secretarías Técnicas del Tribunal.- 3º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- **RESOLUCIÓN N° 109 (CIENTO NUEVE)** Villa María, treinta de diciembre del año dos mil veinte. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1º) CELEBRAR un contrato de trabajo con la Ab. Eliana Sabrina AVELLINI, D. N. I. N° 33.592.325, nacida el 22/06/1988 y domiciliado en calle Independencia N° 797 de esta ciudad, para desempeñar tareas administrativas en las Oficinas de este Tribunal de Cuentas, a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) y hasta el día treinta de junio del año dos mil veintiuno (30/06/2021), quien percibirá como retribución por sus servicios, la suma de pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con Treinta y Siete centavos (\$ 58.736,37...-) con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 2º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2021

RESOLUCIÓN N° 01 UNO) Villa María, cuatro de enero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor AMAZON WEB SERVICES INC. Y DINAMO S.A., Servicio de Administración de Infraestructura y Soporte y Administración de Bases de Datos y Servidores, durante doce (12) meses, con destino: NUBE DE ALMACENAMIENTO, por la suma de pesos Ciento Trece Mil Novecientos Setenta y Tres con Noventa y Nueve centavos (\$ 113.973,99) por contratación de servicio, y la suma total de pesos Un Millón Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinte (\$ 1.067.220.) en concepto de soporte y administración por el período de doce meses; con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- **RESOLUCIÓN N° 02 (DOS)** Villa María, cinco de enero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente trabajos adicionales, en el mantenimiento de la ampliación de prestación de servicios, en los Espacios Verdes Públicos Concesionados, de la siguiente forma: A) al proveedor CASTILLO GONZALO, en el espacio

PARQUE DE LA VIDA, que oportunamente le fuera adjudicado, según Ordenanza, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de seis (6) meses, desde Enero a Junio del presente año, y por la suma mensual de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil (\$ 134.000) con I. V.A. incluido; B) al proveedor RÁCCARO JOSE LUIS en el espacio POLIDEPORTIVO GUILLERMO EVANS, adjudicatario de dicho espacio verde, según Ordenanza, por el término de seis (6) meses, desde Enero a Junio inclusive del corriente año, y por suma de pesos Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 161.400) mensual con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 03 (TRES) Villa María, once de enero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor ARROW S.R.L, el alquiler de dos (2) palas mecánicas, durante dos (2) meses, enero y febrero del presente año, con operario, combustible y seguros incluidos, para ser utilizada, en el Vertedero Municipal de la ciudad de Villa María, y por la suma total de pesos Cuatro Millones Sesenta y Cuatro Mil (\$ 4.064.000-) con I.V.A. incluido, por todo el período contratado, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal- Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.- RESOLUCIÓN N° 04 (CUATRO) Villa María, once de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con los proveedores, conforme lista que se adjunta como formando parte de la presente, pauta publicitaria Oficial en FM CENTRO y BANNER WEB; Difusión y Spots en RADIO VILLA MARIA, Difusión y Spots en RADIO SHOW; Spot NOTICIEROS CANAL C20, SPOT DE TV NOTICIERO UNITEVE, Difusión noticieros SOMOS VM, ; BANNER WEB en: VILLA MARIA VIVO, PAGINA 5900, VILLA MARIA YA, NEWS MAGAZINE, REVISTA WAM, CORDOBA INTERIOR INFORMA, DIARIO LA NUEVA MAÑANA, EL DIARIO, PUNTAL, Kiosco VIRTUAL, Aviso en “El Regional”, Fundación UNVM, Portal Mundo Empresas; Aviso en la REVISTA EL DIARIO, , AVISO REVISTA CATEDRA LIBRE Y BANNER WEB VILLA MARIA EDUCATIVA; Aviso en REVISTA CLAVES, EDUCANDO, CRECER JUNTOS; Diarios EL DIARIO y EL PUNTAL; Difusión en diversos MEDIOS, con destino a PAUTA PUBLICITARIA INSTITUCIONAL, por el período de seis meses, desde enero a junio inclusive del año 2021, y por la suma total de pesos Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta (\$ 8.647.230-) y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal- Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.-RESOLUCIÓN N° 05 (CINCO) Villa María, once de enero del año dos mil veintiuno.

.Y VISTOS. .Y CONSIDERANDO. .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Transportadora de Caudales Juncadella S. A. – PROSEGUR- el servicio de transporte de caudales, por el período de doce meses, enero a diciembre de 2021, y por la suma mensual de pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Setenta con Ochenta centavos (\$ 401.870,80), con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cr. Miguel Maceda – 2° Vocal- Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.- RESOLUCIÓN N° 6 (SEIS) Villa María, catorce de enero del año dos mil veintiuno. .Y VISTOS. .Y CONSIDERANDO. .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BUSQUEDA DOCUMENTAL S. A.; el servicio de “Guarda de Documentación”, conforme se detallan en los Vistos de la presente, desde el mes de Enero a Junio inclusive del año 2021; por la suma total de pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Catorce (\$ 349.014-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal – Cr. Miguel MACEDA – 2° Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -RESOLUCIÓN N° 07 (SIETE) Villa María, quince de enero del año dos mil veintiuno. .Y VISTOS. .Y CONSIDERANDO. .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE; el servicio mensual profesional para llevar adelante la capacitación y coordinación junto a su equipo técnico, a todo el personal y funcionarios de Economía; por un periodo de seis (6) meses; enero a junio inclusive del presente año; por la suma mensual de pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000-) con I. V. A. incluido, lo que hace una suma total de pesos Seis Millones Seiscientos Mil (\$ 6.600.000) por el período de contratación solicitado; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.-RESOLUCIÓN N° 08 (OCHO) Villa María, quince de enero del año dos mil veintiuno. .Y VISTOS. .Y CONSIDERANDO. .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor JOTAFI S. A., el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Informático SiGeMi, por el período de los meses de Enero a Junio de 2021 inclusive, y por la suma mensual de pesos Trescientos Seis Mil (\$ 306.000-), lo que hace un monto total de pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.836.000-), con I.V.A. incluido, por todo el período de contratación solicitado, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cr. Miguel MACEDA – Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.- RESOLUCIÓN N° 09 (NUEVE) Villa María, veintidós de enero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor TRANSPARENCE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT S.R.L. (Trasus Argentina); el uso de la Licencia del Sistema de Concursos de Precios Online en la Municipalidad de Villa María, por la suma de pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 141.460,00) con I.V.A. incluido, mensuales, lo que hace un total de pesos Ochocientos Cuarenta y ocho Mil Setecientos Sesenta (\$ 848.760-) por el período solicitado; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal- Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable. - RESOLUCION N° 10(Diez) VILLA MARIA, 28 de enero de 2021. VISTO.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVE: 1)Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL correspondientes al 4to. trimestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.471.- 2)Comunicar al Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL que debe presentar trimestralmente con la ejecución presupuestaria, los movimientos y conciliaciones bancarias de las cuentas en las cuales es titular, y los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado 3)PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCION N° 11 (ONCE) VILLA MARIA, 29 de enero de 2021 VISTO.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE 1)Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Instituto Municipal de Inversión correspondientes al 4to. Trimestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.472. 2)Comunicar al Instituto Municipal de Inversión que debe presentar los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado. 3)PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable – RESOLUCION N° 12 (DOCE) VILLA MARIA, 29 de enero de 2021.- VISTO.... Y CONSIDERANDO.....RESUELVE 1)Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico

Municipal Escuela Granja Los Amigos correspondientes al 4to. Trimestre del año 2.020, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza n° 7.470. 2)PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable –RESOLUCIÓN N° 13 (TRECE) Villa María, dos de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Empresa ROLCI S.A. la adquisición de una (1) caldera fusor para pintura termoplástica marca TRAYCO de accionamiento dual (A GAS y COMBUSTIBLE) de 1.200 lts. De carga para equipo termoplástico; dos (2) unidades autopropulsadas para adaptar y transformar equipos manuales en automáticos, con destino al área SEÑALETICA, por la suma total de pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$ 6.550.000-) con I.V.A. y flete incluido; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Cr. Miguel MACEDA – 2° Vocal -Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 14 (CATORCE) Villa María, diez de febrero del año dos mil veintiuno. . . Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, a abonar los aportes Profesionales al Colegio, a la Caja y Aporte Comitente a la Caja del Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba, correspondientes al Ingeniero DANIEL GONZALO MARCELO , M.P. N° 5492, por la suma total de pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con cinco centavos (\$ 182.974,05) .- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cr. Miguel MACEDA – 2° Vocal -Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 15 (QUINCE) Villa María, once de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con los proveedores COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA. (El Diario del Centro del País) e INFORMAR S.R.L. (Puntal Villa María), la Publicación Suplemento Especial “GUIA DE LA LIGA NACIONAL” en el Diario PUNTAL; y Publicación Suplemento Especial “LIGA NACIONAL DE VOLEY” por once (11) días en EL DIARIO, con motivo de desarrollarse en nuestra ciudad la LIGA DE VOLEY MASCULINO 2021, que se llevará a cabo entre los días 15 y 28 de febrero del corriente año, por la suma total de pesos Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve (\$ 524.159-) con I.V.A. incluido, en la COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA. (El Diario del Centro del País), y por la suma total de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) más I.V.A. incluido, con el proveedor INFORMAR S. R. L., y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y

PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cr. Miguel MACEDA – 2º Vocal -Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 16 (DIECISEIS) Villa María, once de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor TRANSPARENCE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT S.R.L. (Trasus Argentina); la implementación, capacitación y puesta en producción del sistema de administración financiera y tributaria SIGEMYT, constituido por diversos módulos: Administración Financiera, Administración Tributaria; Recursos Humanos; Liquidación de Haberes; Turnero Digital; Ciudadano Municipal; Transparencia y Firmas Digital, por un período de ocho (8) meses, para ser utilizado en el Sistema de Administración Financiera y Tributaria SIGEMYT de la Municipalidad de Villa María, con un costo mensual de pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 238.240,53-) con I.V.A. incluido, lo que hace un costo total de pesos Un Millón Novecientos Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con Veinticuatro centavos (\$ 1.905.924,24) por el período solicitado; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel MACEDA – 2º Vocal -Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable - RESOLUCION N° 17(DIECISIETE) VILLA MARIA, 17 de febrero de 2021. VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVE: 1)Dictaminar, por mayoría y de acuerdo a las observaciones realizadas ut-supra, que las cifras expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos son acordes al momento de análisis del ejercicio presupuestario, y que todo ello permite considerar que se ha dado curso a una razonable ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al 4º trimestre del año 2020. 2)Que, en lo que a los comprobantes y documentación correspondiente al 4º Trimestre del año 2020 se refiere, las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del presupuesto vigente 2020, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Técnica Contable. 3)Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y al Sr. Auditor General. 4)Protocolícese, hágase saber, expídense copias y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1º Vocal - Cr. Miguel A. MACEDA – 2º Vocal – Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable – RESOLUCIÓN N° 18 (DIECIOCHO) Villa María, diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno.. .Y CONSIDERANDO: - - - -RESUELVE: Autorizar al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, de la ciudad de Villa María, a contratar directamente con los proveedores RUBEN RAMIREZ SRL, GU-DA S.R.L. y FRANCE S.R.L., la adquisición de alcohol, jabón líquido, elementos de secado, cestos de basura, termómetros digitales, señalética y barbijos, para prevenir de manera efectiva el COVID-19, que ha provocado una situación excepcionalísima como es la pandemia en la que nos encontramos inmersos.- La adquisición de los productos se efectuará con cada proveedor en función de la capacidad que cada uno de ellos posea, para poder cumplir de manera eficiente con la entrega de los enseres requeridos, para el inicio del ciclo lectivo, conforme memorándum del “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP), que está previsto por parte de la Provincia para el día primero de

marzo del presente año, y hasta la suma de pesos Ochocientos mil (\$ 800.000-) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas – Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.- RESOLUCIÓN N° 19 (DIECINUEVE) Villa María, veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor CRONTAB S.A., el alquiler de una máquina topadora marca PAUNY, por un mes, con destino al VERTEDERO MUNICIPAL y por la suma de total de pesos Un Millón Ochocientos Quince Mil (\$ 1.815.000) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -Cr. Ricardo A. Faure- Secretario Técnico Contable.- RESOLUCIÓN N° 20 (VEINTE) Villa María, veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor DISMET S.A., la adquisición de ocho (8) unidades de reflector Led de 300 watt chips OSRAM PHILLIPS, DRIVER MEANWELL, para ser colocadas en el SKATE PARK, y por la suma de total de pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro (\$438.224) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal -Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 21 (VEINTIUNO) Villa María, veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor: INVEL LATINOAMERICANA S. A., el mantenimiento de relojes y control de ausentismo del personal municipal de la ciudad de Villa María, por el período Marzo a Agosto 2021, con destino a la Oficina de Personal, y por la suma total de pesos Cuatrocientos Dieciocho mil cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 418.004,46-) por el período solicitado, siendo el valor mensual, la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y un centavos (\$ 69.667,41-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 22 (VEINTIDOS) Villa María, veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad

de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor OLEOHIDRAULICA PONS S.R.L., la reparación de Bombín de Bomba Hidráulica de COMPACTADORA BOMAG, por la suma de Euros Cinco Mil Doscientos (€ 5.200) convertibles en pesos al tipo de cambio vendedor que informa el Banco de la Nación Argentina al día 25/2/2021 \$ 111,25- y la reparación de la Bomba Hidráulica de la Pala Mecánica MANCINI, por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con ocho centavos (\$ 153.364,08), con I.V.A. incluido, ambos con destino al VERTEDERO MUNICIPAL y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN-Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo A. FAURE- Secretario Técnico Contable - RESOLUCIÓN N° 23 (VEINTITRES) Villa María, veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con la firma Canteras LA PERLA S.R.L, proveedor de este municipio, 200 hs de alquiler de una máquina retroexcavadora, por la suma total de pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 1.452.000) con IVA incluido, maquinista, gasoil y traslado de máquina y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal de Cuentas –Cra. Carola A. GARCIA – 1° Vocal –Cr. Miguel A. MACEDA – 2° Vocal -Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -